

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 27/2021

Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable,
Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los
Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz

Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas
Acta Complementaria N°1

OEI

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
OFICINA NACIONAL ARGENTINA**

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN	18
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	20
E-	ANEXOS	21
	ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
	1.1 LISTA DE ENTREGABLES – CRONOGRAMA DE ENTREGAS	21
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)	22
4.1	COMPONENTE 1: ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO – ESTUDIO DE DEMANDA	25
4.2	COMPONENTE 2: INFORME DE INGENIERIA (Análisis de alternativas)	25
4.3	COMPONENTE 3: EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA Y FINANCIERA	26
4.4	COMPONENTE 4: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL	27
4.5	COMPONENTE 5: PROYECTO EJECUTIVO	27
	ANEXO 2. FORMULARIOS	53
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	53
	2.2 LISTA DE PRECIOS	56
	2.3 ANTECEDENTES DE PROYECTOS SIMILARES	57
	2.4 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)	58
	2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	60
	2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	63
	2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE	64
	2.8 DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN	65
	ANEXO 3. MODELOS	66
	3.1 MODELO DE CONTRATO	66
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS	71
	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	74

A- LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Obras Públicas

Objeto: Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz.

Sistema de Licitación: a dos sobres

Número de Referencia: OEI BUE LPN 27/2021

Presupuesto Estimado: \$ 16.724.136,00.-

1. El Ministerio de Obras Públicas, en adelante el Ministerio o Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de referencia.
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Ente Requirente invita a presentar ofertas para la realización del **Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz**, conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCION
1	Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz.

3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, **SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE** que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente ([Formulario 2.7](#)) a la casilla de correo electrónico licitaciones.arg@oei.int.

- **Correo electrónico para todas las comunicaciones:** licitaciones.arg@oei.int
- **Asunto de Referencia:** OEI BUE LPN 27/2021(MOTIVO DEL CORREO)

4. Notificaciones del Proceso: Los licitantes que hayan registrado previamente su inscripción en el proceso, recibirán las notificaciones referentes al mismo a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros – Consultores y Servicios (<https://oei.int/contrataciones>)

5. Asimismo, los oferentes registrados recibirán un juego completo de los documentos en español en formato editable.

6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. **El monto de la garantía será de pesos argentinos CIENTO SETENTA MIL con 00/100 (\$170.000,00)**. La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8, emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas			
	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Publicación	Inicio: 15/11/2021		-	https://oei.int/contrataciones
Recepción de consultas	15/11/2021	26/11/2021	Hasta 16:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Respuesta a consultas	15/11/2021	3/12/2021	Hasta 11:00hs	
Recepción de Propuestas (*)	15/12/2021		Hasta 11:00 hs	licitaciones.arg@oei.int
Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Formales	15/12/2021		A las 11:30 hs	-

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. **Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.**

Las ofertas se recibirán por correo electrónico debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en término de los correos electrónicos, se tendrá por válida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numerales una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "Ente Requirente", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°1 para la concreción del proyecto de *Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio de Obras Públicas*, firmado entre la OEI y el Ente Requirente;

CGL 2. Licitantes elegibles

CGL 2.1 Podrán presentar sus ofertas aquellas personas jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Asimismo, no serán elegibles y por lo tanto no serán considerados en la evaluación de propuestas, aquellas firmas que presenten como parte de su personal clave a profesionales que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI, como así tampoco las firmas Consultoras que estén ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión, independientemente de la fuente de financiamiento.

Sera considera como fecha de finalización del contrato aquella que apruebe el informe final.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito excluyente registrar el interés de participar del proceso de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 5 de las presentes CPL. No se requiere el depósito de suma alguna.

CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante **deberá ser enviada en dos (2) correos electrónicos**, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL - LPN 27/2021**, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (a) Carpeta Técnica
 - (b) Carpeta FormalNo debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.
- Un correo con el asunto: **OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL - LPN 27/2021**, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta deberá presentarse encriptada y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de

evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego.**
No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como “tomado nota”, etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- **Antecedentes:** la firma deberá presentar experiencia comprobable en la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Sistemas Urbanos de desagüe Cloacal, plantas de tratamientos de efluentes, sistemas de provisión de agua potable y plantas potabilizadoras, realizados en los últimos 15 años. Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios. Asimismo, deberá tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional ([ver apartado 8 De la Consultora del Anexo 1](#)).
Deberá presentar listando denominación, domicilio y teléfono de las instituciones o empresas donde se realizaron los proyectos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo al [Formulario 2.3](#).
 - Junto con los mencionados listados de experiencias declaradas deberá presentarse la documentación respaldatoria, como ser los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
 - Para cada experiencia deberá identificarse si consideraron los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de servicios.
 - Deberá presentarse al menos una experiencia de cada uno de los rubros solicitados para que la propuesta sea considerada válida. (*ver CGL 12.11 Evaluación de las Ofertas*)
- **Propuesta Metodológica;**
- **Plan de Trabajo** en concordancia con los plazos establecidos en el [apartado 1.1](#) del Anexo 1 y [apartado 6. Plazos y Cronograma de Entregas](#)
- **Currículums del personal clave propuesto**, los cuales deberán presentarse de acuerdo al [Formulario 2.4](#) y deben corresponderse, como mínimo, con:
 - Coordinador del Proyecto;
 - Especialista en Hidráulica;
 - Especialista en Cálculo de Estructura;
 - Especialista en Ingeniería Sanitarias;
 - Experto en Instalaciones Electromecánicas;
 - Especialista en Medio Ambiente;
 - Especialista en Economía;
 - Especialista en Sociología;
 - Especialista en Diseño y Modelación digital BIM.
- **Declaración jurada de conocimiento de la RESOL-2020-193-APN-MOP**, en el marco del “PROGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD” del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (*ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1*)

- **Certificado vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios** de la jurisdicción que pudiera corresponder según el domicilio de las personas integrantes de los órganos de administración y de sus órganos de gobierno. (ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1)
- **Actividad o curso de sensibilización sobre temas de género a todas las personas vinculadas/empleadas en el Proyecto:** presentar detalle de los temas a tratar en el curso y el personal especializado en género que hará su dictado (ver [apartado 10. Perspectiva de Género](#) del Anexo 1)
- **Declaración Jurada de ejecución de contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión**, de acuerdo al [Formulario 2.8](#) del Anexo 2;
Ver CGL 12.11 del presente pliego.
- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- **Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión**, Según el [Formulario 2.1](#) del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- **Garantía de mantenimiento de la oferta**, por un valor de pesos argentinos CIENTO SETENTA MIL con 00/100 (\$170.000,00)., de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- **Información sobre la sociedad y mandatos vigentes**, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el [Anexo 4](#). “Documentación proveedores”, del presente pliego;
- [Formulario 2.5](#) del Anexo 2: **Declaración Jurada: Información del PROVEEDOR**;
Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.

c) CARPETA COMERCIAL (encriptada)

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Lista de Precios, presentada de conformidad con al [Formulario 2.2](#) del Anexo 2;
- Toda otra consideración de índole económica – financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del

Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

CGL 5.12 El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico de acuerdo a lo especificado en la subcláusula CGL5.2 y 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- **Para el correo 1** que remita el licitante con las **CARPETA TECNICA Y FORMAL**, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.
- **Para el correo 2** que remita el licitante con la **CARPETA COMERCIAL**, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados. No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera:

Asunto de Referencia:

- **CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 27/2021**
- **CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 27/2021**

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta **OEI BUE LPN 27/2021**
Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina
Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz.
Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas
Acta Complementaria N°1
[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]
CARPETA[INDICAR]

Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CGL 7. Sobre los Bienes, Servicios y/ Ejecución de Obras

No se permiten sub contratación de la totalidad de los servicios.

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de **pesos argentinos CIENTO SETENTA MIL con 00/100 (\$170.000,00)**. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

CGL 8.1.3 No aplica.

CGL 8.1.4 No aplica.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: **DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 27/2021 (NOMBRE DE LA EMPRESA)**.

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad y capacidad financiera de los Licitantes se procederá a analizar la propuesta técnica de los mismos.

La CAPACIDAD FINANCIERA se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

✓ **Coeficiente de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales cerrados al 31.03.2020, extraídos del Balance General para cada uno de los años

indicados.

✓ **Coefficiente de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1), correspondiente al promedio de los 3 últimos ejercicios fiscales, extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados

Las ponderaciones asignadas a la propuesta técnica y de precio son las siguiente:

- Propuesta Técnica: 80 (T)
- Propuesta Precio: 20 (P)

El oferente deberá calificar 70 o más puntos en la oferta técnica para habilitar que se considere la oferta de precio. Las ofertas técnicas menores a 70 puntos no serán consideradas para la evaluación económica y no se realizará la apertura de estas en los casos que no se alcanzará el puntaje técnico mínimo.

METODO DE EVALUACIÓN:

A) PROPUESTA TECNICA(St): está compuesta por 4 sub evaluaciones, ponderadas de la siguiente manera:

- 1.1. Antecedentes (A) 20%
- 1.2. Propuesta metodológica (PM) 20%
- 1.3. Experiencia del personal clave (PC) 50%
- 1.4. Perspectiva de Género (G) 10%

Entonces:

$$St=A \times 20\% + PM \times 20\% + PC \times 50\% + G \times 10\%$$

Las sub evaluaciones se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

A.1.1.) Antecedentes de las firmas (A): de acuerdo al apartado de los Términos de Referencia "De las consultoras" ([apartado 8. De la Consultora](#)) los antecedentes presentados por las firmas y su grado de similitud con el estudio; la firma deberá tener experiencia comprobable en la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Sistemas Cloacales urbanos, Plantas de tratamientos de efluentes, sistemas de provisión de agua potable y plantas potabilizadoras, ejecutados en los últimos 15 años. Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios.

Cantidad de proyectos con montos entre U\$D 50.000 y U\$D 100.000	Puntaje
	10-30 puntos
Entre 1 y 5	10
Entre 6 y 11	20
Mas de 12	30

Cantidad de proyectos con montos iguales o mayores a U\$D 100.000	Puntaje
	30-70 puntos
Entre 1 y 5	30
Entre 6 y 11	45
Mas de 12	70

- Para cada experiencia deberá identificarse si consideraron los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de servicios.

- Deberán presentarse documentación respaldatoria de cada una de las experiencias declaradas. (facturas, certificados, contratos, etc.)
- Deberá presentarse al menos una experiencia de cada uno de los rubros solicitados para que la propuesta sea considerada válida.

A.1.2.) Propuesta Metodológica (PM): Se evaluará en qué medida la propuesta metodológica busca cumplir con los objetivos de los términos de referencia para todos los componentes.

Los puntajes se otorgarán sobre la base de la mayor o menor adecuación de la propuesta técnica a las actividades y los componentes descriptos en el Anexo 1; asignando el mayor puntaje posible cuando aquella sea “muy adecuada”, puntajes intermedios cuando sea “adecuado” o “poco adecuado” y cero cuando sea “no adecuado”. (Se otorgarán puntajes con múltiplos 0,50).

LA NO PRESENTACIÓN EN LOS ÍTEMS MARCADOS COMO INDISPENSABLES (INDICADOS CON UN ASTERISCO “*”) RESULTARÁ EN LA NO APROBACIÓN AUTOMÁTICA DE LA PROPUESTA.

A los efectos de la evaluación se considerará una propuesta:

- “Adecuada” a aquella que refleje fielmente los requerimientos de los Términos de Referencia.
- “Muy Adecuada” a la que supere lo solicitado en los Términos de Referencia o incluya elementos innovadores.
- “Poco adecuada” la que no satisfaga en su totalidad los Términos de Referencia.
- “No adecuada” a aquella que no se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia.

A continuación, se detallan los criterios de evaluación técnica:

COMPONENTE 1: (10 puntos en total) ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO	PUNTAJE
	0-10 puntos
Recopilación de antecedentes técnicos.	0-2 pts.
Estudio de la demanda y proyección de población	0-6 pts.
Actualización del Diagnostico (*)	0-2 pts.

COMPONENTE 2: (25 puntos en total) INFORME DE INGENIERÍA	PUNTAJE
	0-25 puntos
Definición de los parámetros básicos de diseño	0-6 pts.
Redacción de medidas no estructurales	0-3 pts.
Diseño y dimensionamiento hidráulico	0-5 pts.
Plano general de implantación de la infraestructura que corresponda.	0-3 pts.
Especificaciones de estudios de base (*)	0-3 pts.
Cómputo métrico, análisis de los precios, presupuesto (*)	0-5 pts.

COMPONENTE 3: (15 puntos en total) EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	PUNTAJE
	0-15 puntos
Evaluación Socioeconómica (*)	0-7 pts.
Análisis de Sensibilidad	0-4 pts.
Evaluación Financiera	0-4 pts.

COMPONENTE 4: (20 puntos en total)	PUNTAJE
---	----------------

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
	0-20 puntos
Recopilación de datos ambientales	0-5 pts.
Diagnóstico ambiental y social (*)	0-2 pts.
Proposición de medidas mitigatorias y compensatorias	0-2 pts.
Plan de Gestión Ambiental y social	0-6 pts.
Programa de control ambiental de las obras	0-5 pts.

COMPONENTE 5: (25 puntos en total) PROYECTO EJECUTIVO	PUNTAJE
	0-25 puntos
Memoria Técnica y especificaciones técnicas particulares (*)	0-5 pts.
Cómputo métrico y presupuesto (*)	0-3 pts.
Diseño hidráulico para los sistemas que correspondan	0-3 pts.
Planos generales y de detalle de cada una de las componentes del proyecto	0-5 pts.
Plan de manutención y mantenimiento	0-3 pts.
Plan de contingencias	0-3 pts.
Evaluación y justificación de la elección de la alternativa más conveniente	0-3 pts.

PLAN DE TRABAJO (5 puntos en total)	PUNTAJE
	0-5 puntos
Se evaluará que en el cronograma exista congruencia y consistencia de las actividades propuestas en relación con a) los objetivos generales y específicos de trabajo, y los recursos necesarios de cualquier naturaleza para obtenerlos	0-3 pts.
Se evaluará que los períodos de elaboración propuestos para cada actividad garanticen la obtención de los productos solicitados, en calidad, tiempo y forma	0-2 pts.

A.1.3.) Antecedentes de Personal Clave (PC): Se evaluará la Experiencia específica de los Consultores pertinente a las tareas a desarrollar.
En el caso que algún profesional propuesto no alcance los requerimientos mínimos, se le asignará cero (0) puntos.

COORDINADOR DE PROYECTO Ingeniero Civil o Hidráulico	PUNTAJE (30 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional general de al menos diez (10) años. Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal en los últimos quince (15) años. Haber actuado como Jefe de Equipo o Coordinador en al menos cinco (5) proyectos de la temática referida 	
Experiencia General	3 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	2 puntos
Experiencia profesional más de quince (15) años	3 puntos
Experiencia Específica	12 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal en los últimos quince (15) años	8 puntos
Más de diez (10) proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal en los últimos 15 años.	12 puntos

Experiencia en Coordinación	15 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal actuando como Jefe de Equipo o Coordinador General	9 puntos
Más de diez (10) proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal actuando como Jefe de Equipo o Coordinador General	15 puntos

ESPECIALISTA EN HIDRAULICA Ingeniero Civil o Hidráulico.	PUNTAJE (10 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general de al menos diez (10) años Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal en los últimos 15 años. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	8 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de saneamiento cloacal en los últimos 15 años	5 puntos
Más de diez (10) proyectos de saneamiento cloacal en los últimos 15 años.	8 puntos

ESPECIALISTA EN CALCULO DE ESTRUCTURAS Ingeniero Civil o Hidráulico	PUNTAJE (7 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional de al menos diez (10) años Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos que involucren cálculo de estructuras en proyectos de infraestructura agua potable y saneamiento cloacal. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más quince (15) años	2 punto
Experiencia Específica	5 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos que involucren cálculo de estructuras en infraestructuras de servicios de agua y saneamiento cloacal.	2 puntos
Más de diez (10) proyectos que involucren cálculo de estructuras en proyectos de infraestructura de servicios de agua y saneamiento cloacal.	5 puntos

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA SANITARIA Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario	PUNTAJE (10 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general de al menos diez (10) años Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de agua potable y saneamiento cloacal en los últimos quince 15 años. 	
Experiencia General	2 punto en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	8 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de servicio de agua y saneamiento cloacal en los últimos 15 años	5 puntos
Más de diez (10) proyectos de servicio de agua y saneamiento cloacal en los últimos 15 años.	8 puntos

EXPERTO EN INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Ingeniero Mecánico o Electromecánico	PUNTAJE (10 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general de al menos diez (10) años Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de servicios de agua potable y saneamiento cloacal en los últimos 15 años. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	8 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal en los últimos quince (15) años	5 puntos
Más de diez (10) proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal en los últimos quince (15) años.	8 puntos

ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Licenciado en Gestión Ambiental/Esp. Ing. Ambiental o Arquitecto o Ingeniero/Esp. En Gestión Ambiental	PUNTAJE (10 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general de al menos diez (10) años. Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos de servicios de agua potable y saneamiento cloacal que involucren estudios y evaluaciones ambientales 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	8 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) estudios y evaluaciones ambientales en proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal.	5 puntos
Más de diez (10) estudios y evaluaciones ambientales en proyectos de servicios de agua y saneamiento cloacal.	8 puntos

ESPECIALISTA EN ECONOMÍA Licenciado en Economía.	PUNTAJE (8 puntos TOTAL)
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general en más de diez (10) años Experiencia específica mínima de cinco (5) evaluaciones económico-financieras de proyectos de infraestructura 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	6 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) evaluaciones económicas en proyectos de infraestructura.	2 puntos
Más de diez (10) evaluaciones económicas en proyectos de infraestructura.	6 puntos

ESPECIALISTA EN SOCIOLOGÍA Licenciado en sociología o antropología	PUNTAJE (8 puntos TOTAL)
--	---

<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general mínima de diez (10) años Experiencia específica en al menos cinco (5) proyectos que involucren encuestas y relevamiento de necesidades. 	
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre diez (10) y quince (15) años	1 punto
Experiencia profesional más de quince (15) años	2 puntos
Experiencia Específica	6 puntos en total
Entre cinco (5) y diez (10) proyectos que involucren encuestas y relevamiento de necesidades.	2 puntos
Más de diez (10) proyectos que involucren encuestas y relevamiento de necesidades.	6 puntos

ESPECIALISTA EN CAD Y MODELADO BIM <ul style="list-style-type: none"> Experiencia profesional mínima de tres (3) años Experiencia específica de amplio manejo de software relacionado y vigente con el trabajo a realizar. 	PUNTAJE (7 puntos TOTAL)
Experiencia General	2 puntos en total
Experiencia profesional entre tres (3) y cinco (5) años	1 punto
Experiencia profesional más cinco (5) años	2 puntos
Experiencia Específica	5 puntos en total
Experiencia entre uno (1) y (5) proyectos inclusive, realizados con metodología BIM	2 puntos
Experiencia en más de cinco (5) proyectos, realizados con metodología BIM	5 puntos

A.1.4.) Perspectiva de Género (PG): Aquí se introduce el factor (Spg) Perspectiva de Género donde luego se pondera con el peso asignado a este ítem (G=0,1):

$$\text{Spg} = \text{PC} + \text{PD}$$

A.1.4.1) Personal Clave (PC): priorizará aquella empresa en el que el personal clave conste de 30% de Trabajadoras Mujeres y disidencias.

$$(1) \text{ PC} = \left(\frac{\text{Cantidad total de Trabajadoras Mujeres y disidencias del Personal Clave}}{\text{Cantidad Total del Personal Clave}} \right) * 100$$

A.1.4.2) Paridad de Género en Directorio (PD): priorizará aquella empresa que tenga paridad de género en su mesa Directiva o mesa Decisoria.

$$\text{PD} = \left(\frac{\text{Cantidad total de Trabajadoras Mujeres y disidencias en Mesa Directiva}}{\text{Cantidad Total de personas en Mesa Directiva}} \right) * 100$$

	PUNTAJE (100 puntos TOTAL)
Personal Clave:	80 puntos en total
Si PC ≥ 30	80 puntos
Si PC < 30	40 puntos

Paridad de Género en Directorio	20 puntos en total
Si PD ≥ 50	20 puntos
Si PD <50	10 puntos

Finalizada la evaluación técnica y formal de las ofertas se procederá a evaluar las propuestas económicas de aquellas firmas que hayan superado la evaluación mencionada.

- B) PROPUESTA ECONÓMICA(Sf):** La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.
La fórmula para determinar el puntaje financiero (Fp) de todas las demás Propuestas es la siguiente:

$$Sf = 100 \times Fm/F$$

donde "Sf" es el puntaje financiero, "Fm" es el precio más bajo, y "F" es el precio de la propuesta bajo consideración. $P = Sf \times P\%$

- C) PUNTAJE COMBINADO:** Las propuestas clasificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando los pesos (T%= el peso dado a la Propuesta Técnica; P%= el peso dado a la Propuesta de Precio; T + P = 1) así:
PUNTAJE TOTAL = St x T% + Sf x P%
PUNTAJE TOTAL = St x 80% + Sf x 20%

El contrato se adjudicará a aquel oferente que obtenga el puntaje combinado más alto.

En caso de empate entre dos o más firmas en el puntaje combinado, se considerará superadora a aquella que tenga mayor puntaje técnico.

En caso de empate entre dos o más firmas en el puntaje combinado, y en el puntaje técnico, se procederá a solicitar a esos oferentes una mejora de precios.

Una vez recibidas las mejoras de precio de los Oferentes se recalcularán las fórmulas de puntaje financiero. Luego se calculará el nuevo puntaje combinado utilizando para el recálculo los nuevos Sf (puntaje financiero) de cada firma. La que obtenga el nuevo mejor puntaje combinado será la propuesta para la adjudicación.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo a un único oferente.

CGL 12.15 La mejora de precios se aplicará solo como metodología para efectuar un desempate entre los puntajes combinados de dos oferentes, según lo indicado en la anterior subcláusula 12.11.

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.16 Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados de acuerdo a lo especificado en el apartado C y al siguiente detalle:

CUOTA	ENTREGABLES		PAGOS
-	I	Plan de Trabajo (PT)	-
1	II	Primer Informe de Avance (PIA)	30% del total del contrato
2	III	Segundo Informe de Avance (SIA)	30% del total del contrato
3	IV	Informe Final (IF)	40% del total del contrato

Los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones (*), contra producto entregado y aprobado por el Ministerio, a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al formulario modelo de Declaración Jurada [Formulario 2.6](#), el cual deberá ser remitido en la Oferta en su Carpeta Formal, firmado por el representante con facultades suficientes.

CGL 18. Penalidades

CGL 18.3/18.4 Para cada etapa del cronograma el Adjudicatario podrá solicitar, a través de OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada este deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se devengará a favor del beneficiario (Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina) en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario de estricto cumplimiento al Contrato.

C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

(a) ENTREGABLES – PLAZOS DE APROBACION Y CERTIFICACIÓN

El Adjudicatario deberá realizar las entregas siguiendo el Cronograma acordado.

Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final), y como condición necesaria para autorizar el pago, el Ministerio deberá presentar a la OEI la Certificación / Autorización de Pago junto con el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado de cada entregable suscripto por la Dirección Nacional de Preinversión y la Entidad Beneficiaria.

El Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección Nacional de Preinversión y la Entidad Beneficiaria realizará una supervisión concurrente de los estudios y la revisión de los Informes.

La Entidad Beneficiaria contará con el plazo de 10 días hábiles para realizar la evaluación de lo entregado por el adjudicatario. Si vencido dicho plazo, la Entidad Beneficiaria no hubiera realizado sus observaciones u aprobaciones, se considerarán las mismas análogas a lo evaluado por la Dirección Nacional de Preinversión. La Dirección Nacional de Preinversión tendrá 20 días hábiles. Ambos plazos contados desde el día hábil posterior de las respectivas entregas.

El Adjudicatario, a su vez, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles en cada Informe, para presentar la versión final corregida en función de las observaciones que realice la Dirección Nacional de Preinversión. En caso de que el Adjudicatario no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los Informes corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato y según lo detallado en la anterior CGL 18.

(b) APROBACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se efectuarán, de acuerdo a la subcláusula CGL 14.16 del presente pliego de la siguiente forma:

- Primer pago, equivalente al 30% del monto total del contrato, a la aprobación del Primer Informe estipulado de estos términos de referencia.
- Segundo pago, equivalente al 30% del monto total del contrato, a la aprobación del Segundo Informe de estos términos de referencia.
- Tercer pago, equivalente al 40% del monto total del contrato, a la aprobación del Informe Final estipulado de estos términos de referencia.

En el transcurso de los tres (3) meses de iniciado el contrato, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a la implementación del Curso de Sensibilización sobre temas de género y la posterior remisión del certificado, siendo su presentación previa requisito para aprobar el pago del Informe Final.

(c) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A

- Descripción: Detalle del Entregable

D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

(No aplica)

E- ANEXOS**ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1.1 LISTA DE ENTREGABLES – CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

LOTE	DESCRIPCION	ENTREGABLES*		PLAZO DE ENTREGA**
UNICO	Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz	1	Plan de Trabajo (PT)	15 días
		2	Primer Informe de Avance (PIA)	60 días
		3	Segundo Informe de Avance (SIA)	120 días
		4	Informe Final (IF)	180 días

(*) Ver [apartado 5.1. Lista y Especificaciones](#)

(**) *los plazos detallados son días corridos desde la adjudicación*

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en ciento ochenta (180) días corridos contados desde el día de adjudicación.

Los entregables deberán remitirse a la casilla de oficial del Ministerio de Obras Públicas que se remitirá al adjudicatario

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. Contexto y Delimitación

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, solicitó asistencia y financiamiento a la Dirección Nacional de Preinversión para llevar adelante la formulación del Proyecto Ejecutivo para sistemas de agua, saneamiento cloacal y desagües pluviales en Los Antiguos y 28 de noviembre, localidades de la Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.

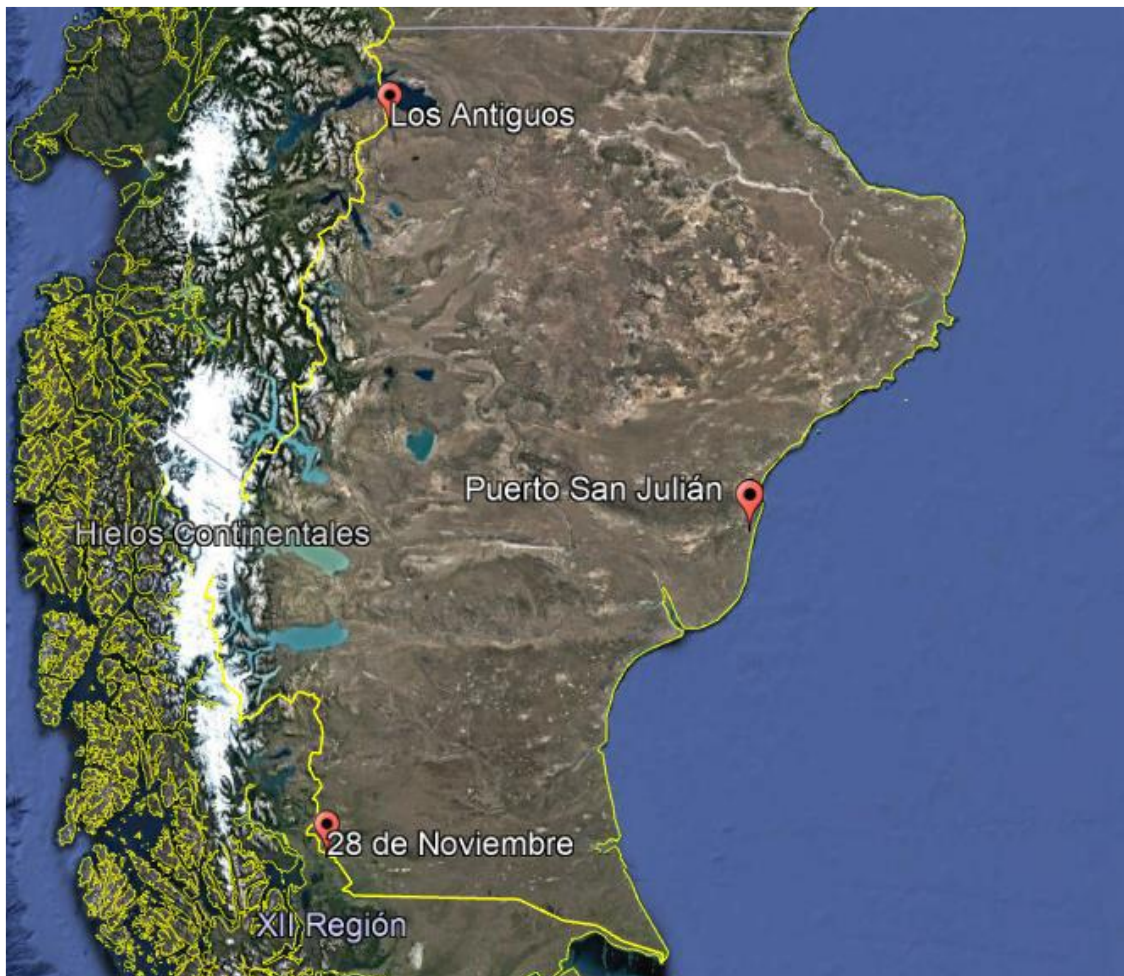


Ilustración 1 – Ubicación de localidades en la Provincia de Santa Cruz.

Localidad	Población estimada (Censo 2010)
Los Antiguos	3363
28 de Noviembre	6145

Tabla 1 – Información demográfica de las localidades. Fuente: INDEC.

Localidad de **Los Antiguos**: se ubica dentro del departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, a 1056 km de Río Gallegos, 59 km de Perito Moreno y a 361 km de Caleta Olivia.

De acuerdo al último censo realizado en el año 2010, la población era de 3363 habitantes.

Localidad de **28 de noviembre**: se ubica dentro del departamento Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz, a 298 km de Río Gallegos, 236 km de El Calafate y a 938 km de Caleta Olivia. De acuerdo al último censo realizado en el año 2010, la población era de 6145 habitantes.

2. Demandas y problemáticas detectadas

La entidad beneficiaria (EB) es el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). Las demandas para cada localidad son las siguientes:

□ Localidad de Los Antiguos, Departamento Lago Buenos Aires:

Sistema de Desagües Pluviales: verificación y relevamiento de componentes existentes y proyección de ampliaciones y recomendaciones a nivel anteproyecto, para la mejora de las condiciones de drenaje, evaluación de lluvias de la localidad, independización de los desagües cloacales y localización de los desagües para evitar interferencias con otras redes.

Sistema completo de Agua Potable, que incluya verificación y diagnóstico del sistema actual de agua potable, proyecto nueva obra de toma y planta de tratamiento y completamiento de redes en zonas faltantes, para que cubra la demanda de la totalidad de la población de diseño.

□ Localidad de 28 de noviembre, Departamento Güer Aike:

Sistema completo de Desagües Cloacales: Incluye

- Nueva Planta de tratamiento de Efluentes Cloacales que cubra la demanda de la totalidad de la población según horizonte de diseño, mejorando las condiciones higiénico-sanitarias;
- Red de Desagües Cloacales: Verificación y diagnóstico de la red de desagües cloacales existentes, reacondicionamiento de la infraestructura de ser necesario y completamiento de las mismas en sectores sin cobertura.

Sistema de Desagües Pluviales: verificación y relevamiento de componentes existentes y proyección de ampliaciones y recomendaciones a nivel anteproyecto, para la mejora de las condiciones de drenaje, evaluación de lluvias de la localidad, independización de los desagües cloacales y localización de los desagües para evitar interferencias con otras redes.

El diagnóstico definitivo para identificar los problemas en cada localidad es parte de este estudio y es responsabilidad del adjudicatario.

En todos los casos, y como se indica en el punto 4 "Componentes del estudio", se debe considerar y evaluar, además, el estado y re funcionalización de la infraestructura existente (redes, plantas, etc.) en caso de ser necesario y/o conveniente.

Las diferentes localidades requieren trabajos relacionados a servicios de provisión de agua potable, desagües pluviales y/o de saneamiento cloacal. Algunos precisan nuevas plantas de desagüe cloacal, potabilizadoras o de extracción del recurso, completar las redes de agua potable, de efluente cloacal o pluviales existentes, plantear estrategias de tratamiento cloacal, desagüe de lluvias o mejorar la provisión de agua potable, como así también diseñar nuevos trazados de estas redes y otras obras conexas.

En relación al completamiento de redes, se evaluarán en la localidad correspondiente el alcance de la cobertura existente de redes de desagües cloacales, detallando aquellas zonas con disponibilidad de servicio y aquellas zonas, que requieran de su expansión. Para estas zonas se diseñarán las obras de redes primarias y secundarias que resulten necesarias para dar cobertura integral a las mismas. También se deberán tener en cuenta los proyectos de viviendas y loteos

que se están realizando o se estiman realizar como ocurre, por ejemplo, en la localidad de 28 de noviembre donde se están desarrollando nuevos barrios de aproximadamente 900 lotes.

Cuando en la demanda se indique Planta de Tratamientos la misma será diseñada con todas las instalaciones complementarias requeridas con capacidad suficiente para recibir y tratar los efluentes cloacales de acuerdo a la normativa de vuelco a cuerpo receptor aplicable, y contemplando la posibilidad de crecimiento de su capacidad por agregado de sucesivos módulos en función del crecimiento urbano y poblacional que se verifique.

Cuando se indica la verificación del sistema de desagües pluviales, se deberá analizar la situación general de la localidad y particular de cada barrio para la correcta evacuación de lluvias.

Siempre que se cuenten con antecedentes del tipo Anteproyectos, para alguno o varias de las demandas, los mismos deben evaluarse íntegramente y ser utilizados total o parcialmente solo si presentan la solución técnica más óptima para la demanda respectiva.

Se deberá prever la posibilidad de modular el proyecto, contemplando una ejecución por etapas, y priorizando las zonas a abastecer según las necesidades del municipio/ población, la proyección financiera y demás factores de relevancia.

De la misma manera, en el caso de ser necesario, la Dirección Nacional de Preinversión podrá reemplazar la localidad, por otra de similares características y población, sin que implique variaciones en los costos ni en los alcances del estudio.

3. *Objetivos y Alcances*

El objetivo del Estudio es dotar a las localidades mencionadas, de los proyectos ejecutivos según las demandas detectadas en el punto 2, listos para ser licitados, con el objeto de mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de la población y contribuir a reducir la contaminación de la capa freática y los receptores hídricos del área.

Una vez terminados los proyectos, se deberá poder contar con la documentación completa para poder licitar y ejecutar las intervenciones propuestas.

La entrega de la documentación debe segmentarse por proyecto y por localidad, a fin de que puedan llevarse adelante los respectivos procesos licitatorios de obra de manera independiente.

Los Proyectos deberán contener como mínimo y necesariamente la información y criterios que se detallan en la Guía para la Formulación y Presentación de Proyectos de ENOHSA. Deberán contener también la información y criterios requeridos por los Organismos de Financiamiento Externo para licitar y ejecutar las obras proyectadas.

4. *Componentes del Estudio*

Se considerará la localización de los proyectos analizando si existen amenazas, vulnerabilidad y por ende riesgo para la población o los bienes. En el análisis de amenazas se verificará la recurrencia y la intensidad a fines de incorporar la data en el diseño.

En el caso que no se pueda elegir otras localizaciones se implementaran medidas necesarias en el diseño del proyecto de manera de mitigar o reducir el riesgo.

Se listan los componentes y actividades que tendrán que ser realizadas para la localidad, según las demandas descritas en el punto 2.

4.1 COMPONENTE 1: ANTECEDENTES Y DIAGNOSTICO – ESTUDIO DE DEMANDA

- 4.1.1. Clasificación y evaluación de antecedentes disponibles. De carácter físicos, geotécnicos, topográficos, climáticos y cualquier otro tipo de antecedentes disponibles en las Municipalidades, las prestadoras de los servicios, entes Provinciales o Nacionales. Ubicación de las obras civiles en terrenos fiscales de acuerdo con la respectiva municipalidad o de terrenos privados disponibles.
- 4.1.2. Recopilación de proyectos o estudios existentes en las municipalidades y entes competentes involucrados, para su evaluación, validación y utilización en caso de ser necesario y factible. Situación dominial de terrenos donde se proyectarán las plantas. En caso de existir planes estratégicos, se deberán seguir los lineamientos de planificación y crecimiento que estos delimiten.
- 4.1.3. Diagnóstico sobre la situación del servicio de agua potable, cloacal y pluvial teniendo en cuenta la demanda actual. Realizar descripción de la infraestructura existente (plantas de tratamiento, redes, estación de bombeo, etc.), porcentajes de cobertura de servicio, materiales y diámetros, capacidad, estado, puntos de vuelcos, urbanizaciones existentes y futuras, los porcentajes de pérdidas técnicas de red por zonas, sectores o tramos.
- 4.1.4. Estudios de base (ver apartado 5.4 “Especificaciones de estudios de base”). El consultor deberá realizar estudios de los cuerpos donde se realizarán las tomas y los receptores de líquidos cloacales conforme se establece en los anexos y Guías de Formulación de proyectos del ENOHSA.
- 4.1.5. Estudio de las Cuencas y Sub-cuencas del área, con los relativos datos hidrológicos y determinación de los caudales.
- 4.1.6. Caracterización de efluentes generados y de afluentes colectados y análisis de alternativas de vuelco y toma, según corresponda. Esto implica la correcta determinación de los cuerpos receptores, análisis de disponibilidades hídricas, usos actuales y usos permitidos. Determinación de la fuente de aprovisionamiento de agua para el suministro por red y posterior tratamiento. Estudio de calidad de agua de estas fuentes según se establece en los anexos y en las Guías de Formulación de proyectos del ENOHSA.
- 4.1.7. Parámetros de diseño y Estudio de la Demanda y Proyección de Población. Se deberá realizar un estudio de la proyección de la población y un estudio de la demanda a 20 años. Identificar los radios censales utilizados para el cálculo, en relación con el área beneficiada por el proyecto. Determinación de la dotación considerando poblaciones permanentes y flotante. Proyección futura. Determinación de caudales de diseño. Como fuente de datos censales considerar, INDEC, municipios y entes provinciales.
- 4.1.8. Estudio de interferencias posibles a las redes. Se deberán indicar todos los elementos destacables que afecten el normal tendido de las redes. Como ejemplos se pueden mencionar: Pluviales, colectores cloacales, redes de media tensión, vías de ferrocarril, rutas nacionales, ductos de combustibles, fibra óptica, etc.

4.2 COMPONENTE 2: INFORME DE INGENIERIA (Análisis de alternativas)

- 4.2.1. Redacción de medidas No Estructurales (normativa, educación y sensibilización a la temática, sistemas de alertas, etc.).
- 4.2.2. Planteo de alternativas. El consultor en forma previa a la elaboración del anteproyecto, deberá realizar el estudio de alternativas según las Guías de Formulación de proyectos del ENOHSA y las normas de proyecto. Redacción de medidas Estructurales que propongan alternativas para la resolución de los problemas identificados en componente 1 “Antecedentes y Diagnostico”; considerando aspectos técnicos, económicos, financieros y ambientales. Las alternativas propuestas deben poner en consideración la posible capacidad técnica del operador del sistema.

- 4.2.3. Definición de la ubicación de las obras proyectadas, con su respectiva infraestructura de tratamiento y definición del trazado geométrico de las conducciones. Definición de los cruces con las posibles interferencias y ubicación de las estaciones de bombeo, entre otros.
- 4.2.4. Memorias descriptivas de los proyectos que motiven las soluciones propuestas. Detalle y consideraciones sobre los eventuales empalmes con los sistemas existentes y las posibles implementaciones y mejorías de las infraestructuras ya existentes.
- 4.2.5. Anteproyecto: Memorias técnicas. Planos de las plantas, redes, oficinas de operación y mantenimiento, memoria de cálculo, etc., para todas las alternativas analizadas.
- 4.2.6. Diseño y dimensionamiento hidráulico, elaboración de los planos de los distintos componentes de los proyectos: red de distribución, estaciones de Bombeo y plantas de potabilización, desarenadores, etc.
- 4.2.7. Plano general de implantación de redes de agua potable y planta de tratamiento, indicando la infraestructura existente y la infraestructura proyectada. Planimetría de la alternativa que incluya la localización de todos los componentes y entorno geográficos.
- 4.2.8. Plano general de implantación de desagües cloacales, redes de agua potable, desagües pluviales, plantas de tratamiento y otros, indicando la infraestructura existente y la infraestructura proyectada en cada una de las alternativas. Planimetría de la alternativa que incluya la localización de todos los componentes y su entorno geográfico.
- 4.2.9. Predimensionado/selección del Equipamiento Electromecánico con especificaciones técnicas de los elementos requeridos. En caso de solución comercial se omitirá el nombre del productor o del modelo, debe haber más de un proveedor para esa tecnología o equipo.
- 4.2.10. Cómputo métrico, análisis de los precios, presupuesto y cronograma de ejecución de las obras y programas a realizar y ejecutar, para todas las alternativas evaluadas. Desglose del itemizado propuesto.
- 4.2.11. Programa preliminar de operación, mantenimiento y capacitación de las obras a proyectar. Implementación de medidas para el correcto funcionamiento de los sistemas.
- 4.2.12. Evaluación y justificación de la elección de la alternativa más conveniente técnica, económica, financiera y ambientalmente. Dicha elección deberá ser validada por la comisión evaluadora.

4.3 COMPONENTE 3: EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA Y FINANCIERA

La evaluación socioeconómica se realizará de acuerdo a los lineamientos definidos por ENOHSA. Dimensionamiento, Alternativa de Mínimo Costo, Rentabilidad económica del proyecto. La evaluación Socioeconómica de los proyectos deberá estar en un todo de acuerdo a las especificaciones obrantes en los Reglamentos Operativos y Manuales de Procedimientos de los Organismos de Financiamiento Externo, que establecen las guías para la formulación y presentación de los proyectos.

- 4.3.1. Encuesta socioeconómica, en función de los formularios de ENOHSA y de los mencionados reglamentos. Se procederá a efectuar el relevamiento de la población beneficiada mediante encuesta por muestreo probabilístico, cuyo modelo será remitido al adjudicatario una vez iniciada la consultoría. Las bases de datos que reflejen toda la información relevada en las encuestas deberán presentarse en formato digital .xlsx (Excel).
- 4.3.2. Evaluación y comparación económica de las alternativas presentadas.
- 4.3.3. Evaluación económica a través de la metodología beneficio/costo, debiendo ser calculados los indicadores económicos de eficiencias: VAN y TIR
- 4.3.4. Análisis de Sensibilidad.

4.3.5. Evaluación Financiera

4.4 COMPONENTE 4: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 4.4.1. Recopilación de datos ambientales, estudio de línea de base.
- 4.4.2. Diagnóstico ambiental y social, analizando la situación con y sin proyecto.
- 4.4.3. Proposición de Medidas Mitigadoras y Compensatorias.
- 4.4.4. Plan de Gestión Ambiental y Social de las etapas constructiva y operativa.
- 4.4.5. Programa de Control Ambiental de Obras – PCAO

4.5 COMPONENTE 5: PROYECTO EJECUTIVO

- 4.5.1. Planificación de obras por tipo y por etapas, diagramado en planos. Resumen ejecutivo de obras a realizar.
- 4.5.2. Diseño Hidráulico-sanitario para los sistemas que correspondan. Memoria de cálculo hidráulica. Para los sistemas de desagüe cloacal, pluvial y de provisión de agua potable.
- 4.5.3. Memoria de Cálculo y especificaciones técnicas requeridas para el Equipamiento Electromecánico, incluyendo diseño de la instalación eléctrica, niveles de funcionamiento, etc.
- 4.5.4. Memoria de Cálculo Estructural.
- 4.5.5. Planos de Proyecto.
- 4.5.6. Planos de Detalle.
- 4.5.7. Planos de Obras Civiles
- 4.5.8. Planos de Estación de Bombeos, que incluyan la implantación de las Obras, Plantas y Cortes. Detalles catastrales de los terrenos.
- 4.5.9. Planos generales y de detalle de cada una de las partes de los Proyectos.
- 4.5.10. Cómputo y presupuesto para cada una de las componentes del Proyecto, indicando las fechas de los mismos y actualizaciones que correspondan. Análisis de precios. Se deberá entregar un Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de la obra a ejecutar.
- 4.5.11. Especificaciones Técnicas. Especificaciones Hidráulicas, de Obras Civiles, Electromecánicas, y otros según corresponda. Pliego de condiciones generales, Particulares, Planillas de Cotización, etc.
- 4.5.12. Plan de contingencias en frente a situaciones excepcionales y/o emergencias.
- 4.5.13. Programas de operación, mantenimiento y capacitación para todos los sistemas a proyectar. Previsión de intervenciones mínimas para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas.
- 4.5.14. Documento analítico complementario y Principios Conceptuales de Formulación, de cada proyecto ejecutivo, por localidad y por tipo de infraestructura. Se deberá realizar dicho informe según especificaciones según el ítem 5.6 del presente TDR.

5. *Productos a Entregar*

5.1 Lista y Especificaciones

El resultado del presente estudio serán los **Proyectos Ejecutivos** sistemas de agua potable, saneamiento cloacal y desagües pluviales en las localidades de Los Antiguos y 28 de noviembre de la provincia de Santa Cruz, según lo especificado en los puntos 1 y 2.

Los productos a entregar son los siguientes:

- A. **Plan de Trabajo** detallado con su respectivo Cronograma o Diagrama de Gantt, donde se puedan ver todas las fases de la redacción del estudio y que respeten el cronograma de entrega especificado en este TDR y descrito en el siguiente punto 6.

- B. **Primer Informe de avance (P.I.A).** Se deberá entregar el Primer Informe de Avance con los componentes:
- Componente 1: “Antecedentes y Diagnóstico – Estudio de demanda”
- C. **Segundo Informe de avance (S.I.A.).** Se deberá entregar el Segundo Informe con los componentes:
- Componente 2: “Informe de Ingeniería (Análisis de alternativa)”
 - Componente 3: “Evaluación Económica y Financiera”
 - Componente 4: “Punto “Evaluación de Impacto Ambiental y Social”
- D. **Informe Final (I.F.).**
- Componente 5: “Proyecto Ejecutivo” - Deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia. Sera entregado con todo el contenido estipulado incluyendo la Documentación Licitatoria
 - Entrega de la totalidad de los componentes que conforman el estudio previo a la aprobación final.

En todos los casos de deberá presentar y ajustar según el nivel de avance el Plan de Ejecución BIM (BEP)

Los informes de avance deberán contener una descripción de las tareas y actividades realizadas en el período al cual correspondan. Si no se hubiera alcanzado en alguna/s actividad/es el grado de avance previsto en los TDR deberá acompañarse la justificación correspondiente.

5.2 Descripción de la documentación a entregar

Los informes se deberán presentar en formato digital, incluyendo carátula, índice general, índice de cuadros e ilustraciones, debidamente numerado.

Los informes serán presentados en forma secuencial, clara, precisa y de fácil interpretación. Cada informe contendrá la descripción de los métodos de cálculo empleados, así como de las hipótesis y criterios adoptados, el origen de los parámetros y supuestos, así como alcances y limitaciones de los resultados obtenidos. Se hará mención de la normativa a la cual el proyecto debe cumplir, sea esta nacional o, en caso de ausencia de normativa específica, internacional de comprobada validez.

Los informes en las distintas entregas serán auto contenidos, y deben guardar coherencia entre la información que presentan a lo largo de su desarrollo. Del mismo modo, los informes deben estructurarse partiendo de la numeración de actividades dada en el presente TDR, a los fines de que puedan ser identificadas con claridad y evaluar el cumplimiento de las mismas.

En los anexos se incluirá las memorias de cálculo detalladas, con una descripción clara y precisa del respaldo teórico y con la explicación de los procedimientos, a fin de que se puedan realizar las verificaciones que fueren necesarias. Se incluirá también en anexos cualquier otra información de sustento necesaria.

Todos los diseños de obras civiles deben responder a las normas INPRES-CIRSOC vigentes.

Todas las cifras que involucren valores monetarios tendrán redondeo simétrico a dos decimales, ya sea documento escrito o planilla de cálculo en archivo editable.

Todos los planos, mapas y gráficos que desarrolle el Consultor, serán realizados a la escala necesaria y de conformidad con las especificaciones que sobre el particular indicará la

Supervisión del Contratante. Los planos serán entregados en formato digital y serán realizados en formato CAD o GIS, según corresponda a la información suministrada.

El contratante realizará una supervisión concurrente de los estudios y la revisión de los Informes. Cada uno de los informes, sus anexos y los planos respectivos, se deberán presentar en formato digital.

Una vez atendidas las observaciones, el Consultor entregará los archivos digitales de los mismos, en formato tipo CAD(.DWG), Word (.DOCX), Excel (.XLSX), Access (.MDBX) y SIG (.SHP), etc. para su aprobación.

La totalidad de los informes y estudios de base con sus respectivos anexos, planos, cuadros, figuras, etc., serán entregados en formato digital a la casilla de correo consultoresdnpri@obraspublicas.gob.ar y adicional con copia en soporte físico como disco DVD, CD o PENDRIVE o donde se indique con posterioridad por la Dirección Nacional de Preinversión, con los archivos debidamente organizados a fin de poder imprimirlo sin inconveniente alguno.

5.3 Descripción del modelado BIM

La documentación de diseño deberá incorporarse a un modelo BIM respetando los siguientes lineamientos:

Unidades: el proyecto debe estar modelado en Metros.

Coordenadas: documentar el sistema de coordenadas, punto de origen georreferenciado y otros puntos clave.

Vínculos: la entrega deberá estar organizada de manera tal que todos los elementos que fueron cargados o usados de referencia en el modelo puedan seguir manteniendo su ruta vinculada sin necesidad de ser recargados al recibir la misma. En caso de contar con modelos vinculados se deberá entregar cada modelo individual más el modelo federado.

Modelado: los elementos del modelo deben ser realizados usando las herramientas específicas del software, si no resultara posible, el componente será modelado utilizando una solución alternativa adecuada dejándolo asentado en el Plan de Ejecución BIM.

Se elaborará para el modelado BIM, el correspondiente Modelo Digital de Elevación.

Purgar información innecesaria de los archivos. Todas las partes y componentes del modelo que no sean relevantes para el diseño, deberán ser eliminados. Esto incluye también a los modelos enlazados o referenciados de otras disciplinas. Cada modelo debe contener solamente los elementos propios creados o añadidos en su disciplina.

- El modelo deberá cumplir con los siguientes usos:
 - Comprender, graficar y documentar el proyecto.
 - Especificar materialidades, dimensiones y cantidades.
 - Coordinar disciplinas y sus elementos.
 - Verificar interferencias y solucionarlas.
 - Cuantificar elementos y materiales según sistemas para obtener el cómputo.
 - Visualizar tridimensionalmente (técnica no fotorrealista).
 - Transformar el modelo nativo en un modelo interoperable.

Plan de Ejecución BIM (BEP).

El adjudicatario mantendrá actualizado el BEP en forma constante y lo entregará en cada instancia de presentación de modelado.

Debe incluir por lo menos:

- Características generales del proyecto: Datos de quien solicita el modelo, tipo de proyecto, descripción, objetivos generales de proyecto.
- Información de Referencia (INPUT): Especificar listado completo de información de referencia que se incorporará al modelo para su desarrollo. Registrar el criterio con el cual se vincularon esos archivos.
- Software: justificar la elección de software según las necesidades del proyecto y especificar versión e idioma. Se deberán entregar todos los modelos BIM solicitados en versión nativa y en IFC 2x3 con Model View Definition (MDV) "Coordination View 2.0" con el fin de poder ser utilizado a posteriori con cualquier software de modelado.
- Matriz de nivel de desarrollo geométrico e información de los elementos: Se deberá especificar en el plan de Ejecución BIM los Niveles de Información gráfica, no gráfica y vinculada de todos los elementos del modelo necesarios para el cumplimiento de los usos del modelo requeridos y también se especificarán los parámetros incorporados a los elementos
- Organización de la información - Estructura de Navegador de proyectos.
- Estándares, normas, clasificaciones aplicadas y criterios de modelado adoptados para el proyecto en particular.
- Estrategia de modelado: En caso de contar con más un modelo, se deberá explicar mediante un esquema o mapa, su forma de vinculación y los diferentes usos de cada uno. La estrategia también debería explicar cómo se desarrolla cada elemento del modelo, así como los criterios generales de modelado en función de las particularidades del proyecto y sus objetivos.
- Listado de entregables (OUTPUT): Especificar listado completo de entregables, junto con formato y escala según sea necesario.
- Roles y responsabilidades: Completar datos de los responsables y el alcance de las tareas.
- Procesos de coordinación y control de calidad: Detallar los procesos previstos/realizados para la Verificación y control de calidad del modelo y Detallar los procesos previstos/realizados para la Verificación de interferencias.
- Particularidades de la liberación del modelo: Detallar protocolo de preparación y verificación del Modelo antes de ser compartido.

5.4 Especificación de Estudios de Base

5.4.1 Relevamiento Topográfico

Se verificará la concordancia entre la documentación existente y los hechos físicos reales.

La nivelación que se llevará a cabo para cada una de las partes del sistema deberá estar referida a un mismo punto fijo de cota conocida (IGM, Obras Públicas, etc.). Cuando no exista un punto fijo o la distancia a que se encuentra impida su fácil vinculación, es decir, compatible con la ejecución del proyecto a realizar, se tomará como tal uno colocado a ese efecto a la planta urbana y amurado en el frente de algún edificio. En el caso que se careciera de un relevamiento catastral del ejido urbano afectado al servicio a instalar, se deberá obtener el mismo en forma somera.

Se procederá a realizar un relevamiento planialtimétrico de toda aquella zona urbana y de expansión futura que carezca de nivelación y cuya existencia sea esencial para el objeto del estudio.

En el caso de acueductos, se ubicará un punto fijo de nivelación cada mil metros como máximo en el terreno llano, disminuyéndose esa distancia cuando las condiciones topográficas así lo exijan.

Se nivelarán las probables trazas de las colectoras, de los colectores generales y de los probables sitios a ubicar las eventuales estaciones elevadoras y de impulsión.

Se presentarán monografías de todos los puntos fijos, estas contendrán como mínimo: fotos, coordenadas geográficas y referencias de tres objetos fijos.

Se hará un relevamiento taquimétrico de suficiente extensión y detalle del área destinada a la locación o ampliación de la planta depuradora. Esta tendrá una densificación de puntos acorde a las características topográficas del terreno y que permita confeccionar un plano de escala 1:1.000 con equidistancia en función del terreno. Además, se relevarán las obras existentes.

El trabajo incluirá el relevamiento de quiebres de pendientes en las esquinas y/o mitad de cuadra. Puntos singulares existentes que pudieran interferir con la traza potencial del servicio (árboles, alcantarillas, zanjas pluviales, bocas de tormenta, defensas, etc.)

El levantamiento de las trazas de las colectoras y colectores principales se ejecutará por medio de perfiles longitudinales a la traza preliminar, vinculados mediante una poligonal. Los perfiles longitudinales se ejecutarán en coincidencia con los puntos fijos de nivelación.

A efectos de dar tapada mínima o proyectar defensas, se deberán nivelar los fondos de cunetas transversales a la línea del acueducto o cloaca máxima y de la red de distribución o colectoras y colectores.

Se ubicarán convenientemente las cañerías en caminos públicos con respecto a su perfil transversal y fajas de pavimentos existentes o proyectados.

Se deberá obtener detalles planialtimétricos de cruces de vías férreas y canales, como así también de accesos y estructuras de puentes que pueden utilizarse para el paso de cañerías.

Se hará un relevamiento taquimétrico de suficiente extensión y detalle cuando sea necesario establecer por curvas de nivel la conveniente ubicación de las obras.

De todos aquellos terrenos que se estimen necesarios para las exigencias del proyecto obtener su propiedad, uso o servidumbre de paso, se realizarán las correspondientes mensuras. En todos los casos se señalarán los vértices de las poligonales.

5.4.2 Estudios de Suelos

Comprenden los ensayos de campaña y laboratorio necesarios para determinar las características físicas, mecánicas y capacidad portante del terreno donde se ubicarán las redes colectoras, colectores, estaciones de bombeo, y otras instalaciones de cierta importancia; y aquellos estudios especiales para determinar ciertas características particulares de suelos en algunas condiciones, que a juicio de la Entidad Beneficiaria consideren necesario, de acuerdo a los antecedentes recopilados anteriormente. Se determinará el tipo de suelo y su clasificación; resistencia, agresividad, posición de la napa freática, etc.

Considerar aquellos casos en que una inadecuada estimación de las características puede ocasionar diferencias notables en el costo de las obras, entre lo previsto en el proyecto y durante la ejecución, y aun su impracticabilidad (por ejemplo, presencia de napa freática, estructuras profundas).

La metodología de ejecución de los sondeos se ajustará de acuerdo a las condiciones de estabilidad de los suelos involucrados en los trabajos prospectivos. Podrán ser realizados por rotación y percusión con encamisado según las condiciones encontradas.

Ensayos de penetración dinámica (SPT) a ejecutar según ubicaciones indicadas. Los mismos se efectuarán cada metro o cada cambio de horizonte hasta la máxima profundidad que se indique investigar. Estos ensayos seguirán la metodología Moretto adaptado a normas ASTM D-1586-58 T e IRAM 1051.

Los sondeos y respectivas muestras extraídas se identificarán perfectamente según ubicación planialtimétrica y luego según el nivel de extracción, el cual estará en correspondencia con los ensayos de penetración descriptos. Dichas muestras serán acondicionadas en tubos herméticos para ser remitidos a laboratorio para la determinación de sus constantes físico-mecánicas y químicas.

Posteriormente se realizará el trabajo de gabinete consistente en la recomendación, cálculo y evaluación de la totalidad de los resultados correspondientes a los ensayos de campo y laboratorio, la descripción estratigráfica de los suelos del emplazamiento estudiado y el análisis de estabilidad de las fundaciones previstas.

Finalmente, se procederá a las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos – sobre el tipo de fundaciones (directas o indirectas) recomendadas.

En todos los casos se presentará un informe que reunirá los resultados de los ensayos efectuados, con su interpretación gráfica y conclusiones, aconsejando el tipo más adecuado de obra a ejecutar e incluyendo las cifras básicas necesarias que permitan realizar el cálculo estructural sin necesidad de interpretar o analizar los ensayos realizados. Asimismo, la tipología de obra deberá consultarse con el ente prestador del servicio de agua potable o cloacas según corresponda.

5.4.3 Análisis de laboratorio para muestras de agua

Comprenden la realización de muestras de aguas para las localidades indicadas. Estas muestras serán efectuadas en los principales cuerpos hídricos, para analizar los cuerpos receptores donde se proyectan los vuelcos de las plantas de tratamiento planeadas y/o las obras de toma. Se pide que se rastreen los principales elementos dañinos para la salud humana y animal, así como previsto de la normativa ENOHSA y siguiendo además las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en el documento Guías para la calidad del agua potable. Del mismo modo, los proyectos deben seguir estos lineamientos, junto con lo especificado en el Código Alimentario Argentino o la normativa vigente aplicable.

5.5 Evaluación de Impacto Ambiental

5.5.1 Introducción

El propósito de los siguientes lineamientos consiste en la elaboración de un diagnóstico para la localidad identificando sus problemas específicos, así como la realización de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social que formará parte de los proyectos ejecutivos numerados en el punto 2.

5.5.2 Información de Antecedentes

Se deberá realizar una descripción de los principales componentes del proyecto propuesto, un enunciado sobre su necesidad y los objetivos que buscará alcanzar, una historia breve del proyecto (incluyendo las alternativas consideradas), el estado actual y el cronograma, y la identificación de cualquier otro proyecto relacionado. También identificar otros proyectos planeados o en progreso en la región que pudieran tener efectos sinérgicos con el que resulta objeto de esta evaluación.

5.5.3 Objetivos de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social

- Atender a las exigencias legales de protección ambiental.

- Dar respuestas científico-técnicas a las inquietudes que se plantean en la comunidad.
- Contribuir al conocimiento físico, biológico y antrópico del área afectada.
- Contribuir en la toma de decisión sobre la implementación de un proyecto.
- Interpretar las implicancias ambientales de las acciones y obras del proyecto.
- Delimitar el área de influencia de los impactos ambientales potenciales.
- Diagnosticar ambientalmente dicha área.
- Identificar los probables impactos ambientales.
- Cuantificar y valorar dichos impactos.
- Formular, en función de los efectos adversos hallados, medidas destinadas a prevenirlos, corregirlos, mitigarlos, y monitorearlos.

5.5.4 Requerimientos de la EIAyS

La EIAyS debe cumplir con las exigencias y normativas en materia ambiental de la Provincia de Santa Cruz de manera tal que se garantice la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental de la autoridad de aplicación provincial, conforme a lo que se establece en la Ley 2658. Asimismo, se deberá realizar un cuadro especificando la incumbencia del proyecto con la normativa ambiental Nacional, Ordenanzas Municipales, Provinciales y las Políticas de salvaguardas socio-ambientales de los organismos de Financiamiento Externo.

5.5.5 Área de estudio

El área de influencia es la superficie geográfica que será afectada directa e indirectamente por las obras y tareas propuestas. En este sentido, se deberán identificar las áreas de influencia directa e indirecta. Los límites de estas áreas deben definirse en función de la probabilidad de interacción operaciones-ambiente. Esta relación depende de la escala considerada, de la dinámica de los procesos ambientales y de la intensidad de los impactos esperados.

Para sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento el área de influencia para las evaluaciones ambientales debe tener en cuenta, en primer lugar y como mínimo, la cuenca hidrográfica (superficial y/o subterránea). En función de ello, deberá presentarse cartografía con su delimitación en la que se deberán marcar los distintos impactos sobre la fuente (p.e. áreas sembradas con determinada práctica, lugares de descarga de efluentes aguas arriba con determinada calidad donde se ubica la fuente y/o donde se emplazará el proyecto). Asimismo, se debe considerar el área donde se ubican los usuarios del recurso hídrico si éstos se encontrasen fuera de la cuenca indicada.

5.5.6 Alcance del Trabajo

Realización de los estudios de campo o actividades de modelación para la evaluación de los impactos ambientales y sociales potenciales significativos para cada uno de los proyectos, Medidas de mitigación, desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental y Social e instancia de consulta pública o participación ciudadana.

Tarea 1. Descripción del Proyecto Propuesto incluyendo la necesidad y el propósito de su realización. Proveer una breve descripción de las partes relevantes del proyecto, usando mapas (a una escala apropiada) cuando sea necesario e incluyendo la siguiente información: localización; diseño general; tamaño, capacidad, etc.; actividades previas a la construcción; actividades de construcción; cronograma; contratación de personal y apoyo; instalaciones y servicios; actividades de operación y mantenimiento; inversiones requeridas fuera del sitio; tiempo de vida útil.

Tarea 2. Descripción del Ambiente. La caracterización del SISTEMA AMBIENTAL debe aportar un diagnóstico del estado de conservación o de alteración de los componentes y procesos ecológicos de la zona elegida, es decir, de la integridad funcional de los ecosistemas, ya que en última instancia un proyecto es viable ambientalmente si es compatible con la vocación del suelo y permite la continuidad de los procesos y la permanencia de los componentes ambientales.

Recopilar, evaluar y presentar información de línea de base sobre las características ambientales relevantes del área de estudio. Incluir información sobre cualquier cambio anticipado antes de que comience el proyecto.

Componentes y Factores a analizar

- (a) Ambiente físico: geología; topografía, suelos; clima; dirección y velocidad media de los vientos; calidad del aire del ambiente; Análisis del agua superficial y subterránea que pudieran verse afectado por el proyecto propuesto, hidrología; aspectos hidráulicos; fuentes existentes de emisiones de aire; descargas de aguas contaminadas existentes; y calidad del agua recibida. (Análisis físico, químico y biológico del cuerpo receptor, aguas arriba y abajo desde el punto de vuelco, en caso de proyecto de cloacas).
- (b) Ambiente biológico: flora; fauna; especies raras o amenazadas; hábitats sensibles, incluyendo parques y reservas; sitios naturales significativos, etc.; especies de importancia comercial; especies con potencial de causar molestias, vectores o peligrosas.
- (c) Pasivos Ambientales: relevamiento, definición y, en su caso, caracterización de la existencia de situaciones de contaminación vinculadas al sitio de emplazamiento del proyecto o sus alrededores que pudiesen afectar el desarrollo de éste y que deban ser atendidas para su correcta implementación (Ejemplo: caños de asbesto cemento).
- (d) Ambiente socio-cultural (actual y proyectado): población; uso de la tierra; actividades de desarrollo planificadas; estructura de la comunidad; empleo; distribución del ingreso, bienes e infraestructura servicios; recreación; salud pública; patrimonio cultural; pueblos indígenas/tribales; costumbres, aspiraciones y actitudes; calidad de vida; patrones de vida.

Tarea 3. Consideraciones regulatorias. Se deberá consultar a la autoridad competente de los niveles Municipal, Provincial y Nacional que tengan incumbencia sobre los proyectos a realizar. Estos deberán tomar conocimiento de las obras que se llevarán a cabo y dar conformidad de acuerdo a la normativa aplicable.

Tarea 4. Determinaciones de los Potenciales Impactos del Proyecto Propuesto. En este análisis, describir todos los impactos potenciales significativos del proyecto, distinguiendo entre impactos negativos y positivos, directos e indirectos, acumulativos, e inmediatos y de largo plazo. Identificar los impactos que sean inevitables o irreversibles. Siempre que sea posible, describir los impactos cuantitativamente, en términos de costos y beneficios ambientales asignando valores económicos cuando sea factible. Caracterizar el alcance y la calidad de los datos disponibles, explicando las deficiencias de información significativa y cualquier incertidumbre asociada a las predicciones del impacto. Adicionalmente, identificar qué salvaguardas socio-ambientales del organismo de Financiamiento Externo serán aplicadas por las actividades del proyecto.

Se deberá incluir una sección para identificar los impactos relacionados con el Manejo de los Líquidos Cloacales, como así también manejo de lodos residuales, red de distribución, tratamiento, disposición final.

Tarea 5. Análisis de Alternativas para el Proyecto Propuesto. Describir las alternativas que fueron examinadas en el curso del desarrollo del proyecto propuesto e identificar otras alternativas que podrían alcanzar los mismos objetivos. El concepto de alternativas se extiende al emplazamiento, diseño, selección de tecnología, técnicas de construcción y establecimiento de etapas, procedimientos de operación y mantenimiento. Comparar las alternativas en términos de impactos ambientales potenciales, costos de capital y operativos, ajuste a las condiciones locales y requerimientos institucionales, de capacitación y de monitoreo. Cuando se describen los impactos, indicar cuáles son irreversibles o inevitables y cuáles pueden ser mitigados. Dentro de

lo posible, cuantificar los costos y los beneficios de cada alternativa, incorporando los costos estimados de cualquier medida de mitigación asociada. Incluir la alternativa "sin proyecto" para demostrar qué se podría esperar razonablemente que ocurra a las condiciones ambientales en el futuro inmediato (basados en el desarrollo existente en marcha, uso de la tierra, y prácticas regulatorias y otras fuerzas relevantes).

Tarea 6. Desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para mitigar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos. Recomendar medidas factibles y costo-efectivas para prevenir o reducir los impactos negativos significativos a niveles aceptables y potenciar los impactos positivos. Estimar los impactos y los costos de dichas medidas y los requerimientos institucionales y de capacitación para implementarlas. Considerar compensación para las partes afectadas para impactos que no pueden ser mitigados. Preparar un PGAS incluyendo programas de trabajo propuestos, estimaciones de presupuesto, cronogramas, requerimientos de personal y capacitación, así como otros servicios de apoyo necesarios para implementar las medidas de mitigación (Ver ítem 5.5.8 - Contenidos mínimos de un Plan de Gestión Ambiental y Social en el presente TDR).

- **Cronograma del proyecto.** Incluye un cronograma del proyecto compuesto por:
 - Un cronograma de todas las actividades del proyecto incluyendo actividades de capacitación
 - Plan de adquisición de terrenos que serán usados por el proyecto
 - Monitoreo y evaluación
 - Supervisión

Operación del Proyecto. Describe cómo el proyecto será ejecutado enfatizando según sea necesario:

- Operación general del proyecto
- Capacitación ambiental y/o social que será dada a los operadores
- Niveles de ruidos que se pueden esperar durante la operación
- Manejo de desechos sólidos (cajas, plásticos, llantas, tubos, etc.) y líquidos (aceite usado, pinturas y disolventes, aguas residuales)
- Fuentes de agua para consumo humano y operaciones del proyecto
- Tipos y volumen de materiales que serán obtenidos (ej. pozos, extracción de ríos; origen y especie de la madera usada), cómo serán transportados hasta el sitio del proyecto y sitios propuestos para la disposición de los desechos de la construcción (escombros)
- Planes para el manejo adecuado de pesticidas (en caso que se utilicen pesticidas o sean adquiridos para la operación del proyecto).

Tarea 7. Desarrollo de un Plan de Monitoreo. Preparar un plan detallado para monitorear la implementación de las medidas de mitigación y los impactos del proyecto durante la construcción y la operación. Incluir en el plan un estimativo de los costos de capital y costos operativos y una descripción de otros recursos (como ser capacitación y fortalecimiento institucional) que sean necesarios para llevarlo a cabo. El plan de monitoreo debe incluir también una descripción de las condiciones de línea de base ambiental y social para permitir una evaluación de largo plazo de

los impactos del proyecto.

Tarea 8. Asistir en la Coordinación Inter-Agencias y en la Consulta Pública. Asistir en la coordinación de la EA con otras agencias gubernamentales para obtener la visión de las ONGs locales y de los grupos afectados. Realizar un registro y mantener un archivo actualizado de las reuniones y otras actividades, comunicaciones y comentarios.

Dada las tipologías de los proyectos relacionados con el saneamiento y acceso a servicios públicos esenciales, se considera necesario la realización por parte del adjudicatario de al menos una instancia de consulta o socialización con las partes interesadas, del estudio y la propuesta técnica resultante del proceso de consultoría, para cada una de las localidades propuestas.

Tarea 9. Realización de consultas públicas con las partes interesadas. Las consultas significativas con las partes interesadas constituyen el principal instrumento para establecer un proceso de intercambio de información, ideas y expectativas entre los responsables del proyecto y los grupos de interés de la sociedad civil. El objetivo de las mismas es informar a la población y organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales, que se encuentren en el área donde se localiza el proyecto, sobre los planes preliminares de las obras que se pretende realizar, incorporando en la medida de lo posible, dentro del diseño del proyecto, o dentro de las medidas correspondientes, tendientes a prevenir, mitigar, y/o compensar aquellos riesgos, peligros o impactos identificados durante el proceso de elaboración del EIAS.

Durante toda la fase de preparación del EsIA los consultores colaborarán con el proponente (Dirección Nacional de Preinversión) y el Gobierno Provincial y/o Municipal en la preparación, convocatoria y será la responsable de la realización de al menos una consulta con las comunidades afectadas y/o beneficiadas por el proyecto según los lineamientos básicos establecidos en las políticas operativas del BID.
(<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Consultas-publicas-El-paso-a-paso-Marcos-regulatorios-y-legales-aplicables-en-Argentina.pdf>)

Registro y documentación. Todo proceso de consulta pública o consultas, de acuerdo sea el caso, será debidamente documentado. La documentación resumirá e incluirá por lo menos:

- (a) Registros de las consultas. Para cada consulta se incluirá información sobre: invitados y medios utilizados para las invitaciones; fecha/s de invitación, puesta a disposición y/o envío de materiales, y realización de la/s consultas; materiales enviados antes de las consultas y utilizados durante la misma; participantes.
- (b) Exposiciones realizadas por organizadores.
- (c) Preguntas conductoras de las consultas.
- (d) Las discusiones, conclusiones y recomendaciones realizadas por los participantes.
- (e) Las respuestas a las recomendaciones, incluidas las medidas adicionales y/o modificaciones adoptadas en los sub-proyectos, si fuera el caso.
- (f) Cualquier acuerdo formal alcanzado con los consultados.
- (g) Anexos: registros de las reuniones in extenso, incluyendo actas/minutas y firmas de participantes, presentaciones, fotos, encuestas u otros instrumentos utilizados y relevantes y material bilingüe utilizado en medio escrito y oral.

Los resultados de las consultas serán difundidos en el período máximo de 5 días luego de su realización.

Proceso de Consulta. El proceso de consulta consta de tres partes con actividades diferenciadas, según se trate de la etapa de Preparación, Invitación e Implementación y Devolución y Cierre.

- (a) *Etapa de preparación de la consulta con las partes interesadas:* revisar e integrar el marco legal aplicable para garantizar el cumplimiento de los marcos regulatorios aplicables a nivel nacional, provincial o municipal así como también las políticas operativas de salvaguardas socio-ambientales u otras pertinentes; captar percepciones y preocupaciones de las partes interesadas; mapear actores (identificación de las partes interesadas); elaborar el Plan de Consulta (de acuerdo con las características de cada uno de los proyectos a ser elaborados: saneamiento, agua potable o ambas); determinar cómo será la difusión de la consulta pública (identificar los canales y los tiempos de difusión de acuerdo con las características de las áreas a ser consultadas).
- (b) *Etapa de invitación e implementación:* cursar invitaciones a las partes interesadas con una antelación mínima de 21 días; considerar que la legislación aplicable puede ordenar consultar a grupos preestablecidos; determinar el formato de la consulta (presencial y/o virtual); registrar la información recabada durante dicho proceso; difundir la consulta pública; elaborar el documento informativo que será sometido en la consulta; realizar la consulta pública *per se*.
- (c) *Devolución y cierre:* redactar actas con los insumos recibidos al término de cada fase; llevar registro de los participantes asistentes; sistematizar los insumos e indicar aquellos incorporados y aquellos desechados. Elaborar un Informe Final del Proceso de Consulta Pública. Una vez cursada esta información el proceso de consulta queda cerrado y la operación, estrategia y política a llevar a cabo se debe difundir entre los portadores de interés.

5.5.7 Informe Final

La EIAyS debe ser un documento completo y autocontenido. El texto principal debe enfocarse en hallazgos, conclusiones y acciones recomendadas, apoyados por resúmenes de los datos recopilados y citas de cualquier referencia usada para la interpretación de esos datos. Datos detallados o sin interpretar no son apropiados para el texto principal y deben ser presentados en apéndices o en volúmenes separados. El uso en la evaluación de documentos sin publicar puede que no esté lista para su uso y también deben formar parte de un apéndice.

Organizar el informe de EIAyS de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- (a) *Resumen ejecutivo.* Discute concisamente los hallazgos significativos y las acciones recomendadas.
- (b) *Marco de política, legal y administrativo.* Discute el marco de política, legal y administrativa dentro del cual la EA es llevada a cabo. Explica los requerimientos ambientales de cualquier otro co-financiante. Identifica los acuerdos ambientales internacionales de los cuales el país es parte. El marco legal debe presentarse mediante una tabla/matriz de incumbencia, donde se especifique claramente en qué medida la legislación mencionada regula al proyecto evaluado.
- (c) *Descripción del proyecto.* Describe concisamente el proyecto propuesto y su contexto geográfico, ecológico, social y temporal incluyendo cualquier inversión fuera del sitio que pueda ser requerida (ej. tuberías dedicadas, rutas de acceso, plantas de energía, provisión de agua, alojamiento, materiales crudos y lugares de almacenamiento de productos). Indica la necesidad de cualquier plan de reasentamiento. Normalmente incluye un mapa señalando el sitio del proyecto y el área de influencia del proyecto.

- (d) *Datos de línea de base.* Evalúa las dimensiones del área del estudio y describe las condiciones físicas, biológicas y socioeconómicas relevantes incluyendo cualquier cambio anticipado antes de que comience el proyecto. Describirá separadamente, cuando corresponda, la problemática de Pasivos Ambientales Identificados. También tiene en cuenta las actividades de desarrollo actuales y propuestas dentro del área del proyecto, pero no directamente conectada al mismo. Los datos deben ser relevantes para las decisiones sobre localización, diseño, operación y medidas de mitigación del proyecto. La sección indica la exactitud, confiabilidad y fuentes de los datos.
- (e) *Impactos ambientales.* Predice y evalúa los probables impactos positivos y negativos en términos cuantitativos hasta el punto que sea posible. Identifica las medidas de mitigación y cualquier impacto negativo residual que no pueda ser mitigado. Explora oportunidades para la mejora del ambiente. Identifica y estima la cantidad y calidad de los datos disponibles, datos clave faltantes e incertidumbres asociadas con predicciones y especifica temas que no requieren atención adicional.
- (f) *Análisis de alternativas.* Sistemáticamente compara alternativas factibles al sitio, la tecnología, el diseño y la operación del proyecto – incluyendo la situación “sin proyecto” – en términos de sus impactos ambientales potenciales; la factibilidad de mitigar estos impactos; los costos de capital y recurrentes; su ajuste a las condiciones locales; y sus requerimientos institucionales, de capacitación y de monitoreo. Para cada una de las alternativas, cuantifica los impactos ambientales siempre que sea posible y adjunta valores económicos cuando sea factible. Establece la base para la selección del diseño particular del proyecto elegido y justifica los niveles recomendados de emisión y enfoques de prevención y reducción de la contaminación.
- (g) *Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).* Cubre las medidas de mitigación, el cronograma de implementación, el monitoreo, el fortalecimiento institucional, y los costos estimados.
- (h) *Plan de Consulta Pública.* Incluye minutas de las reuniones de consulta inter-agenciales, incluyendo las consultas para la obtención de las visiones informadas de comunidades/personas afectadas y organizaciones no gubernamentales locales (ONGs). Especifica cualquier medio aparte de las consultas (ej. encuestas) que fueron usados para obtener la visión de los grupos afectados y las ONGs locales. Incluye el informe final del proceso de consulta pública.
- (i) Apéndices:
- Lista de quienes prepararon el informe de la EA – individuos y organizaciones.
 - Referencias – materiales escritos (publicados y no publicados) usados en la preparación del estudio.
 - Tablas presentando los datos relevantes a los que se refieren o que fueron presentados en forma resumida en el texto principal.
 - Lista de informes relacionados (ej. plan de reasentamiento o plan de pueblos indígenas)

5.5.8 Guía de Contenidos mínimos de un Plan de Gestión Ambiental y Social

El PGAS a realizar estará fundamentado en los estudios efectuados en las distintas fases de preparación del proyecto y deberá considerar las normativas ambientales nacionales, provinciales y/o municipales como, de estar involucradas, aquellas de régimen de protección de áreas.

El citado PGAS contemplará los permisos o autorizaciones de las Autoridades de Aplicación

competentes que requerirá el Contratista para la ejecución del proyecto, los que deberán ser gestionados y obtenidos antes del inicio de la obra. Entre los permisos que deberán obtenerse pueden incluirse:

- Permisos de captación de agua
- Disposición de materiales de desbosque y de excavaciones
- Localización de campamentos (cuando se prevea su emplazamiento en áreas cercanas a límites de áreas naturales protegidas o a zonas urbanizadas)
- Disposición de residuos sólidos
- Disposición de efluentes
- Permisos de transporte incluyendo el de materiales peligrosos (combustibles, explosivos) y de residuos peligrosos (aceites usados)
- Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el Patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos
- Permisos para reparación de caminos, calles, cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso.

Los requisitos de estos permisos y de otros que podrán solicitarse, de acuerdo a las características particulares de los sectores interesados por la obra, deberán ser acatados por el Contratista durante su ejecución.

El PGAS a realizar contendrá todas las medidas de manejo ambiental específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la construcción, identificadas en el Pliego Técnico Particular tendientes a eliminar o minimizar todos los aspectos que resulten focos de conflictos socio-ambientales tales como (lista no taxativa): selección de los sitios de campamento, préstamo de material, de la maquinaria, de la capacitación del personal, de los insumos requeridos para efectuar la obra propuesta, movimiento de suelos, cruces de cauces de agua, obras civiles en general, almacenamiento de combustibles, pinturas y desengrasantes, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos y la fase de abandono.

El PGAS detallará en el sitio de obra los procedimientos y metodologías constructivas y de control, que permitan garantizar la ejecución de los trabajos con el mínimo impacto ambiental posible.

Para la elaboración del PGAS, se deberán contemplar aspectos atinentes a:

Diseño y organización

Para el diseño del PGAS, se desagregará el proyecto en sus actividades, identificando el riesgo socio-ambiental que cada una de ellas ofrece y estableciendo las correspondientes medidas y procedimientos de manejo para prevenir o mitigar dicho riesgo. Asimismo, determinará la organización que permita la ejecución y control efectivo de las actividades de manejo ambiental que realizará el Contratista, el que deberá contar con un responsable Ambiental encargado de la ejecución el PGAS.

Plan de Capacitación del PGAS

Se definirá un Plan de Capacitación que el Contratista llevará a cabo desde la fase de admisión de personal (inducción ambiental y social) en forma verbal y escrita, a fin de proporcionar capacitación y entrenamiento sobre procedimientos técnicos y normas que su personal y sub-contratistas deberán utilizar para el cumplimiento del PGAS en la obra.

Plan de Acción del PGAS

Con base en los estudios ambientales y sociales efectuados, se definirán las actividades que garanticen la eliminación, prevención o control de los riesgos ambientales y sociales detectados, con el respectivo cronograma de ejecución de las medidas identificadas. Los principales componentes a ser considerados, entre otros posibles, son:

Programas:

- P – 1 Programa de Seguimiento de las Medidas de Mitigación
- P – 2 Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes
- P – 3 Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias
- P – 4 Programa de Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene
- P – 5 Programa de Control Ambiental de la Obra
- P – 6 Programa de Monitoreo Ambiental
- P – 7 Programa de Comunicaciones a la Comunidad
- P – 8 Programa sobre Contingencias Ambientales, ante eventuales problemas técnicos en el sistema (según el proyecto)
- P – 9 Programa de segado de pozos (en caso del sistema cloacal)
- P – 10 Programa de medidas para los sitios de interferencias
- P – 11 Programa de Cierre de Obra
- P-12 Programa de procedimientos ante hallazgos fortuitos de recursos culturales, paleontológicos y arqueológicos.

De aplicar, en el PGAS se integrarán el Plan de Reasentamiento Involuntario y el Plan de Pueblos Originarios como así otros Planes de Manejo Especial eventualmente desarrollados.

Medidas de mitigación:

- MIT – 1 Control de Vehículos, Equipos y Maquinaria Pesada
- MIT – 2 Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos y Vibraciones
- MIT – 3 Control de la Correcta Gestión de los Residuos Tipo Sólido Urbano y Peligrosos
- MIT – 4 Control de la Correcta Gestión de Efluentes Líquidos
- MIT – 5 Control de Excavaciones, Remoción del Suelo y Cobertura Vegetal
- MIT – 6 Control del Acopio y Utilización de Materiales e Insumos
- MIT – 7 Control de la Toma y Utilización de Agua de Vertiente
- MIT – 8 Control del Desmalezamiento, Nivelación y Uso de Sendas y Picadas
- MIT – 9 Forestación de Reposición con Especies Nativas
- MIT – 10 Control del Plan de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales
- MIT – 11 Control de la Señalización de la Obra
- MIT – 12 Protección de la Fauna Silvestre (control de caza furtiva, recolección de huevos y/o destrucción de nidales)
- MIT – 13 Control de la Aplicación de Herbicidas, Insecticidas u otros elementos de control de plagas
- MIT – 14 Control del Desempeño Ambiental de los Contratistas y Subcontratistas

Ficha tipo de los PGAS para los programas

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PROGRAMAS			
Programa P –		NOMBRE DEL PROGRAMA	
Descripción del Programa:			
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción		
	Operación		
	Abandono		
Ámbito de Aplicación:			
Responsable de la Implementación:			
Periodicidad / Momento / Frecuencia:			
Responsable de la Fiscalización:			

Tabla 2 – Ficha tipo de los PGAS para los programas.

Ficha tipo de los PGAS para las medidas de mitigación:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
Medida MIT –		NOMBRE DE LA MEDIDA			
Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:					
Descripción de la Medida:					
Ámbito de aplicación:					
Momento / Frecuencia:					
Recursos necesarios:					
Etapa de Proyecto en que se Aplica	Construcción			Efectividad Esperada	
	Operación				
	Abandono				
Indicadores de Éxito:					
Responsable de la Implementación de la Medida					
Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la					

Medida	
Responsable de la Fiscalización:	

Tabla 3 – Ficha tipo de los PGAS para las medidas de mitigación.

5.6 Proyecto de Inversión: Documento Analítico Complementario y Principios Conceptuales de Formulación

Se solicitará al adjudicatario, como parte del presente estudio, que respondan los *Principios Conceptuales de Formulación* y generen el *Documento Analítico Complementario* cuando este sea solicitado. Los mismos contendrán la información para el sustento técnico, económico y social que se requiere según la Resolución RESOL-2021-1-APN- SEPIPYPPP#JGM y sus anexos. Dicha resolución fija las condiciones a cumplir por los proyectos que se incorporen al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP).

Informe complementario a presentar según presupuesto de obra (establecido en la disposición DI-2021-44954105- APN-DNIP%JGM):

MONTO EN ARS \$	<i>Principios Conceptuales de Formulación</i>	<i>Documento Analítico Complementario</i>
< a \$4.595.000.000	X	
> a \$4.595.000.000	X	X

Tabla 4 – Informe a presentar según monto de obra.

Para el monto indicado en la tabla, tener una tolerancia de -20% para poder incorporar proyectos con montos similares que podrían variar por cuestiones de modificación de proyecto o inflacionarias.

Cada informe contará, como mínimo, con los ítems del punto 5.06.01 según la siguiente tabla:

<i>Principios Conceptuales de Formulación</i>	<i>Documento Analítico Complementario</i>
02	01
03	02
04	05
10.b)	06
10.f)	08
05	09
07	10
06	
08	
09	
11	
10	

Tabla 5 – Ítems a incorporar en cada documento.

El objetivo de la obtención del mismo es poder contar con este requisito para la solicitud de los fondos de financiamiento de las obras objeto de este estudio.

Los informes deberán ser autocontenido y de fácil interpretación y contrastación. Pueden citarse fuentes y hacer referencia a documentación más específica que no es requerida en el mismo. En el caso del Documento Analítico Complementario, hay datos solicitados cuyos campos deberán dejarse en blanco para la asignación posterior de esa información. Deberán contener una caratula para la interpretación de este como un informe independiente.

Además del Documento de Proyecto de Inversión, la consultora completará la Ficha de Proyecto, que será entregada por la Dirección Nacional de Preinversión al momento del inicio de la consultoría, donde se volcará información básica del Informe de Principios de Formulación. Habrá tantos Informes y Fichas como proyectos ejecutivos, por localidad y por tipo de infraestructura.

Los documentos **Principios Conceptuales de Formulación**, **Documento Analítico Complementario** (cuando correspondiera) y la **Ficha de Proyecto**, formarán parte de las entregas.

5.6.01 Desglose de ítems a presentar para el Informe complementario correspondiente.

5.6.01.1 Identificación del proyecto:

Código de registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN): indicar el código de identificación generado automáticamente por el Sistema BAPIN al registrar el Proyecto. Denominación del Proyecto: indicar en forma completa, sin abreviaturas o siglas (salvo las de uso habitual y generalizado, que no impidan la comprensión del texto) y en coincidencia con lo registrado en BAPIN. *A COMPLETAR POR ORGANISMO EJECUTOR

5.6.01.2 Necesidad a satisfacer o problemática que tenderá a resolver el proyecto:

Se trata de un diagnóstico sintético de la situación actual. A continuación, se incluyen algunos puntos que deberían estar comprendidas dentro de la respuesta a la pregunta sobre la necesidad a satisfacer (dependiendo de las características del proyecto):

- a) Descripción del problema o situación problemática describiendo su magnitud e identificando la población alcanzada.
- b) Principales causas y consecuencias por las cuales se llega a la situación actual.
- c) Detallar las ventajas/oportunidades que dejan de percibirse de continuar con la situación actual.
- d) Acciones que se están desarrollando en la actualidad para corregir el problema.
- e) Efectos de mediano y largo plazo que causaría no solucionar el problema.

Para ello, se puede organizar el texto en distintas secciones, incluir cuadros, imágenes e infografías que resulten relevantes para presentar un diagnóstico completo y preciso sobre la necesidad detectada.

5.6.01.3 Objetivo del proyecto:

El objetivo del proyecto es el propósito que se pretende lograr, la situación que se desea alcanzar, y debe guardar relación con la necesidad a satisfacer. Se trata de la respuesta propositiva al problema diagnosticado. Hay objetivos que tienen un carácter más general y por lo tanto no señalan resultados concretos, pero que expresan el propósito central del proyecto. Otros en cambio son más específicos y concretos y están más asociados a las metas físicas

que se pretende alcanzar en el marco del proyecto de inversión. Se recomienda identificar un solo objetivo específico o propósito, con una descripción sencilla y concreta. Se debe prestar especial atención a la pertinencia y la coherencia lógica entre necesidad y objetivo, es decir si la situación deseable a alcanzar logra dar respuesta a la necesidad (ya sea de manera parcial o total).

5.6.01.4 Producto, servicio y/o capacidad prestacional que brindará el proyecto una vez finalizado:

Prestación por brindar mediante la cual se procura alcanzar el objetivo del proyecto. Debe identificarse el producto o servicio obtenido una vez en puesto en operación el proyecto, como resultado inmediato producido por el área o programa que lo solicita (o bien procurar los acuerdos institucionales necesarios que permitan alcanzarlo si requiere de la participación de otras áreas). Se espera una descripción de el/los productos y/o servicios finales que prestará el proyecto una vez en operación. La capacidad prestacional deberá estar cuantificada, aclarando la unidad de medida utilizada y, de resultar pertinente, el momento en que espera ser alcanzada.

5.6.01.5 Descripción técnica del proyecto seleccionado:

Explicitar las principales características y/o especificaciones que determinen las dimensiones y la capacidad productiva del bien que será adquirido o la obra a ejecutar, así como otros aspectos técnicos y prestacionales relevantes. Detallar los fundamentos de la escala de producción adoptada y de las tecnologías de construcción y operación propuestas. Se recomienda incluir toda información considerada útil o relevante para interpretar las características de la inversión considerada: planos, cómputos, memorias técnicas.

5.6.01.6 Cobertura territorial del proyecto y beneficiarios:

En este apartado deberán incluirse precisiones o aclaraciones acerca del alcance de la cobertura y de la población beneficiaria tanto directa como indirecta, así como también de la metodología utilizada para construir esas estimaciones. Se espera que se incluyan proyecciones de población beneficiaria durante el horizonte de evaluación, así como el detalle de los criterios utilizados para su estimación y fuentes de información. De resultar pertinente para una correcta formulación del proyecto, se deberá caracterizar la población beneficiaria (por grupo etario, caracterización social, tipo de vehículo, motivos de viaje, etc.).

5.6.01.7 Vida útil:

Duración estimada del principal bien de capital, cumpliendo correctamente con la función para la que ha sido concebido y/o adquirido. Debe ser expresada en una unidad de tiempo (ej.: cantidad de años, meses) acorde a los criterios habituales de depreciación del tipo de bien.

5.6.01.8 Dificultades o riesgos significativos (sociales, institucionales, legales, ambientales, etc.) asociados al desarrollo del proyecto.

Especificar y enumerar la presencia o ausencia de riesgos asociados a las diferentes etapas del proyecto, desde su ejecución, puesta en funcionamiento hasta su eventual finalización, cierre/desmantelamiento. En síntesis, se requiere detallar los hechos ciertos o contingentes que puedan generar perjuicios sociales, ambientales o dificultades para llevar adelante el proyecto en cualquier etapa de su ciclo de vida. Indicar si éstos han sido contemplados como medidas de mitigación en el diseño del proyecto.

5.6.01.9 Costos de operación y mantenimiento:

Detallar si los costos de operación y mantenimiento han sido dimensionados y validados con

la entidad que se encargará de la gestión del proyecto durante su operación. En caso afirmativo, se requiere mencionar el nombre de la institución, autoridad o nivel de gobierno que asumirá tal responsabilidad. Los costos de operación y mantenimiento no se consideran parte de la inversión. Sin embargo, son contemplados en la evaluación socio económica para determinar la conveniencia del desarrollo del proyecto. En cualquiera de los enfoques de evaluación seleccionados (costo/beneficio, costo/eficiencia) deber ser considerados en el flujo de fondos.

5.6.01.10 Evaluación:

Para el conjunto de proyectos alcanzados por esta guía, Documento Analítico Complementario, serán de presentación obligatoria indicadores de evaluación por método y/o técnica. Se entiende como indicadores de evaluación por método a los usuales del análisis costo-beneficio, por cuanto requieren un método para la estimación y valorización de beneficios esperados a partir de la ejecución de los proyectos. Los métodos más utilizados son: precios hedónicos, valuación contingente, daños evitados, ahorro de costos, beneficios y costos marginales. Los indicadores de evaluación por técnica se utilizan en los casos en que no es factible o incluso necesaria la valorización de beneficios, por lo que la evaluación se realiza considerando únicamente los costos del proyecto. En algunos casos, comparando los costos con alguna estimación de productos o beneficiarios. Los más utilizados son: costo mínimo, costo anual equivalente y diversos indicadores de costo eficiencia. En tal sentido, este apartado deberá contener el detalle y fundamentos de la evaluación socioeconómica del proyecto. Para ello, se requiere detallar los beneficios y costos sociales atribuibles al proyecto, así como los criterios utilizados para su cuantificación y valorización. La evaluación del proyecto, tanto en la aplicación del método Costo-Beneficio, de las técnicas Costo Eficiencia, Costo Mínimo y Costo Anual Equivalente y en el cálculo de los indicadores económicos y de los indicadores cuali-cuantitativos.

Se deberá detallar al menos la siguiente información:

- a) Criterio de evaluación utilizado:
Indicar cuál/es es/son el/los criterios/s de evaluación utilizado/s para la comparación entre las opciones identificadas, con detalle de la metodología y fundamento para su aplicación.
- b) Alternativas consideradas:
Describir las alternativas consideradas para satisfacer la/s necesidad/es a resolver o la/s problemática/s planteada/s. Las alternativas pueden ser radicalmente distintas o diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como ser: tamaño, localización, tecnología de construcción o de producción, etapas de construcción y operación, plazo de construcción, organización y gestión, etc. Se deberá comparar con la situación sin proyecto y/o con la situación base mejorada.
- c) Planilla síntesis del flujo de fondos
Incluir un informe con la síntesis del flujo de fondos para cada una de las alternativas evaluadas, tanto de beneficios como de costos, detallados por concepto y origen de tales estimaciones y ubicados temporalmente en los años en los que se hacen efectivos.

Para la síntesis del flujo de fondos se sugiere utilizar un modelo similar al que sigue:

Planilla estándar de flujo de fondos para cada alternativa considerada Alternativa X:

Costo de inversión total (en pesos):	
--------------------------------------	--

Costo de O y Manual (en pesos):	
Valor residual (en porcentaje del costo de inversión)	
Plazo de ejecución (en meses):	
Horizonte de análisis (en años):	
Tasa de descuento anual (en %):	

	Período 0	Período 1	Período ..
A. Costos Totales			
Costo de inversión			
Costo de operación y mantenimiento			
B. Beneficios Totales			
Beneficio A			
Beneficio B			
C. Flujo Neto (A+B)			

VAN	
TIR	

Tabla 6 – Modelo de flujo de fondos.

d) Planillas detalladas:
Presentar las planillas complementarias que se requieran con el detalle de los flujos de

fondos utilizados para la evaluación económica. Se deberán explicitar los supuestos y criterios utilizados para estimar los beneficios y costos, indicando las principales variables del escenario macroeconómico adoptadas y las fuentes de información utilizadas. Se deberán detallar claramente las estimaciones y proyecciones tanto de beneficios como de costos, sustentando con planillas de cálculo adicionales (Excel o similares), que permitan el seguimiento de los cálculos realizados, y remitan claramente a los datos que se vuelquen en las planillas síntesis.

e) Aspectos particulares a considerar:

En caso de existir insumos importados, indicar tipo de cambio utilizado. Los costos de la gestión y/o mitigación ambiental deben estar incluidos y explicitados en el costo total del proyecto. Estos deben incluir la realización de los estudios ambientales, la tramitación de las autorizaciones y permisos ambientales y la implementación del plan de gestión ambiental conforme la normativa aplicable en la jurisdicción en la que se emplace el proyecto de inversión. Flujos de costos con las estimaciones de la inversión prevista, gastos de operación, mantenimiento, eventuales necesidades de reinversión durante el horizonte de análisis, desmantelamiento y valor residual al finalizar el horizonte de evaluación. Se considerarán todos aquellos costos que tiendan a la obtención de los beneficios considerados en el flujo. En caso de adoptar precios de cuenta, precios sombra o sociales, indicar el método de cálculo adoptado, citando fuentes de estimación y modo de aplicación de los mismos. Estimación de beneficios (en caso de corresponder): se debe basar en los objetivos propuestos para el proyecto. Explicitar los supuestos o hipótesis, así como la fuente de información utilizada para su cuantificación y valoración. Se sugiere incorporar análisis de sensibilidad respecto a cambios en las principales variables y los riesgos e incertidumbres implícitos en los valores adoptados.

f) Resultados de la evaluación y Justificación de la alternativa elegida:

Indicar la alternativa elegida (entre las expuestas en el punto precedente) y explicitar los criterios adoptados para su selección. Ampliar la descripción del proyecto seleccionado, de manera tal que permita evidenciar las ventajas de la alternativa seleccionada, en cuanto a la eficacia (logro del objetivo), eficiencia (relación entre costos y beneficios) y/o beneficios económicos. Presentar las conclusiones de la evaluación, con indicación de la opción elegida y el criterio de selección utilizado.

5.6.01.11 Autorización de la Autoridad Ambiental:

Informar si la ejecución del proyecto requiere previamente la aprobación de autoridad ambiental con competencia en la materia, según la normativa vigente. En caso afirmativo indicar cuál es la autoridad ambiental competente y el estado del trámite.

5.6.02. Evaluaciones e indicadores según tipos de proyectos

Se describen a continuación los indicadores y tipo de evaluación a realizar por tipología de proyecto, es de carácter indicativo del contenido mínimo de desarrollo que requieren en este aspecto las guías desarrolladas en los ítems 5.6.01. Además, pueden ser orientativas a los efectos de la realización del COMPONENTE 3, dejando en claro que de ser necesario se requerirá por parte de esta Dirección Nacional un desglose mayor en el mismo.

Tipo de Proyecto	Evaluación	Método/Técnica/Indicador		Resultado	Unidad de Medida
		Tipo	Descripción		
Cloaca	Económica	Costo- Beneficio (método)	Ahorro de Costos	TIR VAN Relación Beneficio / Costo	% \$ Relación
			Hedónicos	TIR VAN Relación Beneficio / Costo	% \$ Relación
			Valuación Contingente	TIR VAN Relación Beneficio / Costo	% \$ Relación
		Indicador Económico	Costo por Conexión	Costo por Conexión	\$
	No Económica	Indicador Cualitativo	Hogares con conexión domiciliaria al sistema	Porcentaje de Hogares con conexión	%
			Aguas Residuales Tratadas	Porcentaje de Aguas Residuales Tratadas	%
			Cobertura del Sistema de Alcantarillado	Porcentaje de Cobertura del Sistema de Alcantarillado	%

Tabla 7 – Tabla Orientativa para indicadores según tipo de obra.

Tipo de proyecto	Evaluación	Método/Técnica/Indicador		Resultados	Unidad de medida
		Tipo	Descripción		
Agua	Económica	Costo-Beneficio (método)	Ahorro de costos	TIR	%
				VAN	\$
				Relación Beneficio/Costo	Relación
			Valuación Contingente	TIR	%
				VAN	\$
				Relación Beneficio/Costo	Relación
			Hedónicos	TIR	%
				VAN	\$
				Relación Beneficio/Costo	Relación
		Beneficios y costos marginales (modelo SIMOP)	TIR	%	
			VAN	\$	
			Relación Beneficio/Costo	Relación	
	Indicador Económico	Costo por conexión	Costo por conexión	\$	
	No económica	Indicador Cualitativo	Conexiones domiciliarias de agua por red	Porcentaje de hogares con conexión domiciliar de agua por red	%
			Pérdidas del sistema de distribución	Porcentaje de pérdidas del sistema de distribución	%
			Consumo anual de agua per cápita	Consumo anual de agua per cápita de las viviendas que tienen conexión de agua	Litros
			Continuidad del servicio de agua	Horas al día con servicio continuo	Horas
			Agua no contabilizada	Cantidad de agua no contabilizada	Litros
			Fuentes de abastecimiento con macromedidores	Porcentaje de fuentes de abastecimiento de agua potable por red con macromedidores	%
			Hogares con micromedidores	Porcentaje de hogares con micromedidores de agua por red	%

Tabla 8 – Tabla Orientativa para indicadores según tipo de obra.

5.7 Propiedad de la Documentación

La Entidad Beneficiaria (EB) es el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Toda la documentación obtenida o generada por la firma Consultora deberá archivar y pasarse a la posesión del Ministerio de Obras Públicas como condición previa al último pago. La documentación y archivos computarizados deberán presentarse debidamente identificados y ordenados para el posterior análisis.

Las siguientes son condiciones generales referidas a la ejecución del estudio. Podrán ser requeridas más especificidades en beneficio del estudio, siempre dentro de los parámetros establecidos en el punto 4 de estos Términos de Referencia.

6. Plazos y Cronograma de Entrega

6.1 Cronograma de entregas

La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en 180 días y los Informes a presentar por el Consultor serán de acuerdo al siguiente cronograma:

- Plan de trabajo (PT): Dentro de los 15 días corridos del inicio de la consultoría (contado a partir del día de la adjudicación).
- Primer Informe de Avance (PIA): Dentro de los 60 días corridos del inicio de la consultoría. (contado a partir del día de la adjudicación).
- Segundo Informe (SIA): dentro de los 120 días corridos del inicio de la consultoría (contado a partir del día de la adjudicación).
- Informe Final (IF): dentro de los 180 días corridos del inicio de la Consultoría (contado a partir del día de la adjudicación).

6.2 Prórrogas y multas por incumplimiento

Para cada etapa del cronograma el Adjudicatario podrá solicitar, a través de OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada esta deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se devengará a favor del beneficiario (Ministerio de Obras Públicas de la Nación Argentina) en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario de estricto cumplimiento al Contrato.

7. Aprobación y Cronograma de Pagos

Ver Apartado C – CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

8. De la Consultora

La firma Deberá tener experiencia comprobable en la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Sistemas Cloacales urbanos, Plantas de tratamientos de efluentes, sistemas de provisión de agua potable y plantas potabilizadoras, ejecutados en los últimos 15 años. Los proyectos deberán haber considerado los aspectos ambientales e institucionales asociados a la prestación de los servicios.

Asimismo, deberá tener experiencia en la elaboración de proyectos en el marco de los organismos de crédito internacional.

La firma Consultora desarrollará gran parte de sus actividades de campo y gabinete en la localidad de referencia y también en sus oficinas, utilizando sus equipos, oficinas, vehículos, depósitos, herramientas y demás logística de su propiedad. Además, no podrá subcontratar los trabajos de consultoría, pero si aquellos estudios de base necesarios, como ser topografía,

estudio de suelos, laboratorio, etc.

Las firmas Consultoras que estén ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión no serán consideradas en la evaluación de propuestas, independientemente de la fuente de financiamiento. Tomando, en este caso, como fecha de finalización del contrato la de aprobación del Informe Final.

9. *Perfiles y Responsabilidades*

El equipo mínimo de Consultores deberá asignar para realizar los estudios estará integrado por:

1. **Coordinador del Proyecto:** Un Ingeniero Civil o Hidráulico, con experiencia profesional de al menos diez (10) años, especialmente en al menos cinco (5) proyectos de servicios de agua potable y saneamiento cloacal en los últimos 15 años. Haber actuado como Jefe de Equipo o Coordinador en al menos cinco (5) proyectos de la temática referida.
2. **Un especialista en Hidráulica:** Ingeniero Civil o Hidráulico, con experiencia profesional de al menos diez (10) años, especialmente en al menos cinco (5) proyectos de servicios de agua potable y saneamiento cloacal en los últimos 15 años.
3. **Un especialista en cálculo de estructuras:** Ingeniero civil o hidráulico, con experiencia profesional de al menos diez (10) años, especialmente en al menos cinco (5) proyectos que involucren cálculo de estructuras en proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento cloacal.
4. **Un Especialista en Ingeniería Sanitaria:** Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario, con experiencia profesional de al menos diez (10) años, especialmente en al menos cinco (5) proyectos de servicios de agua potable y saneamiento cloacal en los últimos 15 años.
5. **Un especialista Electromecánico:** Ingeniero Electromecánico o Mecánico, con experiencia profesional de al menos diez (10) años, especialmente en al menos cinco (5) proyectos de servicios de agua potable y saneamiento cloacal en los últimos 15 años.
6. **Un Especialista Ambiental:** Licenciado en Gestión Ambiental/Esp. Ing. Ambiental o Arquitecto o Ingeniero/Esp. En Gestión Ambiental, profesional con al menos diez (10) años de experiencia, especialmente en al menos cinco (5) estudios y evaluaciones ambientales de proyectos de servicios de agua potable y saneamiento cloacal.
7. **Un Economista:** Licenciado en Economía con por lo menos diez (10) años de experiencia en análisis socio- económicos y evaluaciones económico-financieras de proyectos, especialmente en al menos cinco (5) evaluaciones económicas-financieras en proyectos de infraestructura.
8. **Un Sociólogo:** Licenciado en sociología o antropología, con experiencia general mínima de diez (10) años. Específicamente en al menos cinco (5) proyectos que involucren encuestas y relevamiento de necesidades.
9. **Personal especializado en Diseño y Modelación digital BIM.** Amplio manejo de software relacionado y vigente con el trabajo a realizar. Con experiencia en proyectos

realizados con metodología BIM.

10. *Perspectiva de Género*

En el marco del “PROGRAMA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD” del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS según RESOL-2020-193-APN-MOP, donde una de sus funciones es consensuar acciones para la incorporación de la perspectiva de género y diversidad tanto en la planificación presupuestaria como en los procesos administrativos, de gestión y ejecución de obras, se citan los siguientes requerimientos a cumplimentar por parte del consultor:

1. Declaración jurada de conocimiento de la resolución citada.
2. Acompañar Certificado vigente al momento de la presentación de la propuesta técnica, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción que pudiera corresponder según el domicilio de las personas integrantes de los órganos de administración y de sus órganos de gobierno.
3. Se deberá realizar una actividad o curso de sensibilización sobre temas de género a todas las personas empleadas que estarán vinculadas al proyecto. Deberá presentarse en detalle los temas a tratar en el mismo y el profesional especializado en género que hará su dictado. El plazo para la implementación del mismo es hasta 3 meses de iniciado el contrato y será condición previa al pago del informe final. Los gastos estarán incluidos en la oferta global que se proponga.

Por parte de la Dirección Nacional de Preinversión, la inclusión de perspectiva de género y diversidad formará parte de la evaluación de la propuesta.

Estas acciones y requerimientos son en pos de atender el impacto diferencial que se genera en las mujeres y en las diversidades a fin de construir una política pública integral, que lleve adelante prácticas cotidianas desde una mirada que promueva la igualdad en el ámbito público para construir una sociedad más justa e inclusiva.

ANEXO 2. FORMULARIOS**2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**.....
[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**Oficina Nacional Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) –

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OEI BUE LPN 27/2021

Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable,
Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los
Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos realizar los trabajos cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta.

Declaramos que nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializado contratado, no se encuentra, actualmente, a la fecha del presente proceso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales que guarden relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta

que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;
- c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
 - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o

investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros;

- ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
- iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
- v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
- vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad, declaro al presentar mi propuesta la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con la OEI y el Ente requirente.

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 27/2021

Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable,
Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los
Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz

El que suscribe, de documento N°, en nombre y representación de la Empresa con domicilio legal en la Calle N°..... de la localidad de, teléfono N°, fax N°, N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Deberá presentarse el monto total incluyendo los impuestos, y un desagregado del monto de dichos impuestos:

a	b	c	d	e	f	g	h
LOTE	DESCRIPCION	Precio Cotizado (sin incluir valores de las columnas d, e, f, g)	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Impuestos nacionales	Impuestos provinciales	Impuestos municipales	Precio Total Cotizado* (c+d+e+f+g)
1	Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz						

(*) Los montos detallados en la columna "H" son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en pesos argentinos.

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.3 ANTECEDENTES DE PROYECTOS SIMILARES

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 27/2021

Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable,
Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los
Antiguos y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz

Los antecedentes deberán ser presentados completando la planilla adjunta a continuación referenciando folio de la presentación donde se encuentra la documentación complementaria

Nombre del Trabajo:		País
Personal profesional suministrado por la firma/ entidad (especialización)		
Nombre del Contratante		
Nombre y apellido de un contacto en el organismo contratante:		
Objeto del trabajo:		
Lugar de trabajo		Número de meses-personal
		Duración del trabajo
Fecha de iniciación:	Fecha de terminación:	Valor aproximado de los servicios (en dólares)
Nombre de los consultores asociados (si los hubo)		
Nombre de los funcionarios del nivel superior (Personal clave: director/coordinador del proyecto, jefe del grupo de trabajo), participantes y funciones desempeñadas:		
Nombre y apellido de contacto		
Teléfono de contacto		
Descripción del proyecto: (ingrese una breve descripción del proyecto, no más de 10 líneas)		

[Firma]

[Aclaración]

[En calidad de]

2.4 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	[ej., LÍDER DEL GRUPO]
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Fecha de nacimiento:	[día/mes/año]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]

Historia laboral relevante al trabajo:

EXPERIENCIA GENERAL [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

EXPERIENCIA ESPECÍFICA [A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con esta consultoría; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto de la consultoría (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicha consultoría]

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
[ej., Mayo 2005-presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de ... referencias: Tel...../e-mail.....; Sr. Bbbbbb, vice ministro]		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar: _____

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio de Consultoría]	

Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....)

Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que

me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente.

[día/mes/año]

Nombre del Profesional

Firma

Fecha

[día/mes/año]

Nombre del Representante

Firma

Fecha

Autorizado del Consultor

(El mismo que firma la Propuesta)

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iii) Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador <nombre del licitador> en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el periodo/los periodos previsto(s) para el puesto en el que se ha incluido mi curriculum vitae.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iv) Declaro que no tengo compromiso confirmado como personal clave en ningún otro estudio ejecutado por la Dirección Nacional de Preinversión y en ninguna otra actividad incompatible con las tareas a desarrollar en el presente estudio por lo que se refiere a capacidad y calendario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*. Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

O

[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para *[nombre del proyecto y contrato]*, certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:

	Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)		
Fecha de Modificación (A completar por OEI)		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS

CUIT	
Razón Social / Denominación	
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)	
Nombre de Fantasía	
Actividad Principal	
Teléfonos / Fax	
Página Web	
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)	

OBJETO

Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	
--	--

REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido	
Nombres	
Cargo	

Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
<p>En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.</p>	
CONTACTO COMERCIAL	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	

Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL</u>	
<u>ACLARACIÓN</u>	
<u>CARÁCTER</u>	
<u>LUGAR Y FECHA</u>	
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI	

2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA	
DATOS PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA:	
TELÉFONO: ()	
E-MAIL:	
CUIT (11 Dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>

DATOS CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:	
TITULAR:	
BANCO:	NRO. SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:
CBU (22 dígitos)	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
CUIT (Titular de la Cuenta):	<input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>
<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.</p>	
FIRMA REPRESENTANTE (*)	
ACLARACIÓN:	
EN CALIDAD DE	
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO	
FECHA:	

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, **sin excepción alguna.**

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 27/2021

Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos, y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz

INFORMACION DEL LICITANTE			
RAZON SOCIAL:			
CUIT/ Identificación Impositiva:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:	
PROVINCIA:		PAIS:	

INFORMACION DE CONTACTO			
NOMBRE Y APELLIDO:			
E-MAIL:		CARGO:	
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:	

FECHA TRANSFERENCIA / DEPÓSITO (*): <i>(el comprobante debe adjuntarse junto con el envío de este formulario al momento de la compra de pliego a la casilla licitaciones.arg@oei.int)</i>	NO APLICA
---	-----------

FIRMA REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO:

EN CALIDAD DE:

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

FECHA:

2.8 DECLARACIÓN JURADA DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 27/2021

“Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos, y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de XX de 2021

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razón Social], N° de CUIT [Nro. de CUIT], y con poder suficiente para obrar en su nombre y a efectos de participar en el presente proceso licitatorio para la formulación del **“Proyecto Ejecutivo de Sistemas de Agua potable, Saneamiento Cloacal y Desagües Pluviales para Los Antiguos, y 28 de noviembre, Provincia de Santa Cruz”**, declaro no estar ejecutando tres (3) o más contratos a través de la Dirección Nacional de Preinversión, independientemente de la fuente de financiamiento. Tomando, en este caso, como fecha de finalización del contrato la de aprobación del Informe Final.

Firma y aclaración

ANEXO 3. MODELOS

3.1 MODELO DE CONTRATO

CONVENIO OEI – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ACTA COMPLEMENTARIA N°1 OEI BUE LPN 27/2021

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina**, Organismo Internacional de Cooperación, en adelante denominada; “**OEI**”, cuyo Representante Legal es el Lic. LUIS MARIA SCASSO, D.N.I. N°**23.174.305**, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio de Obras Públicas, Acta Complementaria N°1, en adelante; “**MINISTERIO**”, celebra el presente contrato, para la XXXXX a través de la Licitación OEI BUE LPN 27/2021 La “**OEI**” por una parte, y por la otra XXXXXXX., C.U.I.T.: XX-XXXXXXXX-XX, representada por el Sr/Sra. XXXX, DNI N°: XX.XXX.XXX, en su carácter de XXXX, constituyendo domicilio en la calle XXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado; “**PRESTADOR**”, declaran su voluntad de contratar, sujeto a los términos de la Licitación OEI BUE LPN 27/2021, y acordando las siguientes cláusulas y condiciones:.....

CLÁUSULA 1. Objeto: Este contrato tiene como finalidad la xxxxx **conforme a los documentos, oferta y especificaciones técnicas** establecidas en la Licitación OEI BUE LPN 27/2021, y **documentos adjuntos.**-.....

CLÁUSULA 2. Vigencia: El presente contrato tendrá una duración de ciento ochenta (180) días contados a partir de la adjudicación, XXXXXX del 2021, y hasta el XXXXX de 2021

CLÁUSULA 3. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PRESTADOR por la XXXX convenida, la suma total de pesos **XXXXXXXX con XX/100(\$ XXX)** IVA incluido; Los pagos se realizarán en tres (3) cuotas de acuerdo al siguiente detalle: XXXXXXXX. Los pagos serán abonados en pesos argentinos. La aplicación de impuestos ya sean directos o indirectos, de tasas, o de tributos de cualquier otra especie correrá por exclusiva cuenta del PRESTADOR

CLÁUSULA 4. Requisitos para el Pago: Previo a efectuar el pago, la OEI deberá contar con la correspondiente acta de certificación emitida por el MINISTERIO. A su vez, el PRESTADOR deberá presentar la factura original correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio de transferencia bancaria, por lo que deberá completar la correspondiente Declaración Jurada.....

CLÁUSULA 5. Requisitos técnicos: El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, con el personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, en virtud del tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que la adquisición de bienes y/o servicios, objeto del presente contrato, sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a cumplir con el mismo, para la mejor satisfacción de las pretensiones de la OEI y del MINISTERIO.....

CLÁUSULA 6. Defectos, Vicios Ocultos, Vicios Redhibitorios y Garantía de Evicción: El PRESTADOR quedará obligado ante la OEI y deberá responder por los defectos, por los vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición; por los vicios redhibitorios, considerándose tales: los defectos que hacen que la cosa adquirida sea impropia para su destino, por razones estructurales o funcionales, o cuando tales defectos disminuyen su utilidad; también responderá por evicción y por cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable

CLÁUSULA 7. Ampliación de la Garantía por defectos o vicios ocultos. La responsabilidad del PRESTADOR por los defectos ocultos se extiende por un (1) año, si la cosa adquirida es mueble. En este caso, el plazo comenzará a contarse desde que la cosa se hubiere recibido, o se hubiere puesto en funcionamiento según corresponda.....

CLÁUSULA 8. Obligación de Saneamiento: El PRESTADOR será el sujeto responsable y obligado al saneamiento, quedando comprendidas en tal deber, la garantía de evicción y por vicios ocultos. La OEI será la acreedora de la obligación de saneamiento, pudiendo optar entre; reclamar el saneamiento del título o la subsanación de los vicios; o reclamar un bien equivalente, si este es fungible; o podrá optar por declarar la resolución del contrato

CLAUSULA 9. Garantías: El PRESTADOR deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego de la Licitación. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, éste deberá entregar una póliza de caución, emitida a favor del MINISTERIO, expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de XXXXXXXXX. Una vez finalizada, de forma total, la ejecución del contrato, la garantía será devuelta al PRESTADOR. En caso de rescisión anticipada de este contrato, por incumplimientos que le fueran imputables al PRESTADOR, dicho monto quedará a disposición del MINISTERIO, en concepto de resarcimiento

CLAUSULA 10. Exclusión de responsabilidad de la OEI: Las partes declaran que el PRESTADOR actúa en forma independiente, en todos los órdenes, por lo tanto, el personal que se requiera para el cumplimiento del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad, tanto en materia salarial, como en cuanto a prestaciones que deba efectuar y en relación a los seguros con los que deba contar. La OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del PRESTADOR. Con pleno discernimiento, intención, libertad y habiendo sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el PRESTADOR declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Asimismo, declara que tampoco se considera funcionario, ni empleado del MINISTERIO.....

CLAUSULA 11. Prohibición de ceder el contrato: El PRESTADOR no podrá ceder el contrato, en forma total o parcial, sin la autorización expresa de la OEI quien deberá comunicarla por medio fehaciente

CLÁUSULA 12. Los subcontratos: El PRESTADOR notificará fehacientemente a la OEI expresando y detallando por escrito, todos los subcontratos que celebre, en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado oportunamente en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al PRESTADOR de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato

CLAUSULA 13. Derechos de Patentes: EL PRESTADOR indemnizará a la OEI en caso de reclamaciones de terceros, relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial, causadas por la utilización de los bienes, o parte de ellos, en el país de Gobierno

CLAUSULA 14. Demoras del PRESTADOR: Si en cualquier momento, durante la ejecución del Contrato, el PRESTADOR o su(s) subPRESTADOR(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, éste(os) deberá(n) notificar a la OEI por escrito, de inmediato y mediante un medio fehaciente, la(s) causa(s) de la demora, su duración posible. La OEI, tan pronto como le sea posible, después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios. En cuyo caso, la prórroga será ratificada por las partes

mediante enmienda del Contrato. Las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, le serán imputables, pudiendo la OEI, liquidar el contrato, con la respectiva reparación de daños y perjuicios causados. Salvo, que las partes acuerden una prórroga

CLAUSULA 15. Liquidación por daños y perjuicios: Si el PRESTADOR no prestara los servicios solicitados, en su totalidad, o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación y oferta, la OEI, podrá deducir del precio de éste, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por día, descontándose del precio total de los servicios no prestados, o de cualquier concepto que la OEI deba abonar al PRESTADOR hasta que se haga efectiva entrega de éstos. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar resuelto el Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para cada etapa del cronograma, el Adjudicatario podrá solicitar, a través de la OEI, una única prórroga de hasta 15 días corridos a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN, debiendo estar debidamente justificada y notificada en forma fehaciente. El pedido de prórroga deberá ser realizado en forma fehaciente con 15 días corridos de antelación a la fecha prevista en el cronograma, mediante nota dirigida a la OEI a fin de que sea remitida a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PREINVERSIÓN. En caso de atrasos por parte del Adjudicatario que superen la fecha acordada o la prórroga aprobada este deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente al 0,5% del monto total del Contrato por cada día de atraso. El monto antes mencionado se devengará a favor del MINISTERIO en forma diaria y hasta tanto el Adjudicatario dé estricto cumplimiento al Contrato.

CLAUSULA 16. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados en el Acta complementaria 1

CLÁUSULA 17. Deberes y Obligaciones de las Partes:

i) Son obligaciones del PRESTADOR:

1. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato
2. Responder por la calidad de los servicios prestados, quedando incluida la obligación de saneamiento
3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, en los términos y condiciones acordadas.....
4. Informar oportunamente, por medio fehaciente a la OEI sobre los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.....
5. Presentar los informes y brindar los datos que le sean solicitados, dentro del plazo requerido al efecto.
6. Constituir todas las pólizas que le sean exigidas en el Pliego de la Licitación.....
7. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de la seguridad social, establecidas por la legislación argentina, que guarden relación con este contrato.
8. Todas las obligaciones propias, inherentes e implícitas a la ejecución del presente Contrato. .

ii) Son Obligaciones de la OEI:

1. Pagar al PRESTADOR el precio acordado, en las condiciones pactadas.
2. Verificar el cumplimiento del contrato, por medio de personal asignado a tales efectos, por El MINISTERIO.

CLÁUSULA 18. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión.
3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica.
4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato.

5. Por la finalización del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación fehaciente emitida por la OEI.

CLÁUSULA 19. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, alcance, aplicación o ejecución del presente contrato incluyendo su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.....

CLÁUSULA 20. Leyes aplicables Jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

CLÁUSULA 21. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito de manera fehaciente en los domicilios constituidos por ellas en el presente.

CLÁUSULA 22. Liquidación: El presente Contrato se entenderá como finalizado, una vez cancelado el valor total del mismo, contando con la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el MINISTERIO, mediante la cual, las partes, se declaran conformes en todo concepto

CLÁUSULA 23. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser entendidos o interpretados como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por tal motivo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.....

CLÁUSULA 24. Otras obligaciones: Las partes pactan de común acuerdo lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integrante del mismo, tales como; el Pliego de Bases y Condiciones y la correspondiente Oferta presentada por el PRESTADOR.....
2. Los derechos y obligaciones, de ambas partes, serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará expresamente, por escrito.

CLÁUSULA 25. Modificaciones del contrato: Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato, sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada en forma escrita y firmada por las partes

CLÁUSULA 26. Deber de confidencialidad del PRESTADOR y protección de datos: El PRESTADOR se compromete a cumplir estrictamente las normas sobre “secreto estadístico” y “confidencialidad de la información”, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, en cumplimiento de lo establecido por el Acta Complementaria Nº1. Este deber de confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. De conformidad con lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por EL PRESTADOR podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con domicilio en Madrid (España) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015) con la finalidad de justificar el gasto y cumpliendo con lo dispuesto en la normativa señalada. Este tratamiento se realiza a través de los datos del contrato que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso

las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del contrato y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa al interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del contrato en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato. Del mismo modo EL PRESTADOR también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

CLAUSULA 27. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:
1. La firma de las partes.....
2. La presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Previa lectura y ratificación de las partes, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los XX días del mes de XXXXX de 2021.....

.....
FIRMA "EL PRESTADOR"

.....
FIRMA "OEI"

ACLARACION.....

Sello:

DNI:

EN CALIDAD DE.....

3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN: [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA N° [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Licitación OEI BUE LPN 27/2021, XXXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma)
(Nombre y cargo) _____

Fecha: _____

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

*“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047)”
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]*

**3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[MANTENIMIENTO DE OFERTA]**

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT: 30-69115712-8

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución del contratoXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 27/2021 (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

_____ *[Firma(s)]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

**3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS:
[CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]**

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año)]*

LPN No. y Título: OEI BUE LPN 27/2021 "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CUIT: XXXXXXXXXXXXX

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del PROVEEDOR]* (en adelante denominado "el PROVEEDOR") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 27/2021, fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del PROVEEDOR, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el PROVEEDOR está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día *[indicar la fecha de la firma del contrato]* hasta la extinción de las obligaciones del PROVEEDOR cuyo cumplimiento cubre *[Firmas de los representantes autorizados del banco y del PROVEEDOR]*

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.....

DIRECCIÓN.....

FECHA.....

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción
Legal	Sociedad Anónima (S.A.):
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)
	- Composición accionaria y distribución de acciones.
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):
	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)
	Sociedades de Hecho y Personas Humanas (no aplica personas humanas):
- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.	
Otras (UTE / Consorcio):	
- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)	
Económica Financiera	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:
	- Últimos tres (3) Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)
Impositiva	Persona Humana, S.A., S.R.L. u otras (no aplica personas humanas):
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el Formulario 2.5

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.